PEDIDO NO. UAF-ST-006/2020

PEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, SUBDIRECTOR TÉCNICO, QUIEN A SU VEZ FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, ASÍ TAMBIÉN POR LOURDES ENRIQUETA MORALES MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS WEB, QUIEN SERÁ LA SUPERVISORA DEL PEDIDO; POR OTRA PARTE LABORATORIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE POLO CONTRERAS PAREDES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número ST/17/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, en la partida 33501(Estudios e Investigaciones), del Presupuesto de Egresos autorizado a **"EL INEA"** y con la solicitud de autorización para gastos restringidos (SOLAGARES) número ST/01/20, de fecha 08 de octubre de 2020. Asimismo se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número ST-011/2020 de fecha 08 de octubre de 2020.

II. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos, 19, 25, 26 fracción III, 40 párrafo tercero y 42 párrafos primero, tercero y sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 30 párrafo tercero y cuarto de su Reglamento y el capítulo IV, inciso D), numerales 1, 3, y 5 de **"LAS POBALINES"**, habiéndose notificado a **"EL PROVEEDOR"** de dicha adjudicación mediante carta de aceptación de servicios de fecha 08 de octubre de 2020.

III. Se cuenta con la autorización del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para la erogación del servicio requerido que consta en oficio de fecha 07 de octubre de 2020. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que en los archivos no existen trabajos relacionados con el objeto del presente instrumento mediante oficio ST/384/2020 y oficio de la Unidad de Administración y Finanzas UAF/436/2020, asimismo se verificó que no se cuenta con el personal capacitado o disponible para ejecutar el servicio requerido, mediante oficio número ST/385/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 y oficio emitido por la Subdirectora de Recursos Humanos de fecha 23 de septiembre de 2020.

IV. Asimismo, a través de escrito de fecha 08 de octubre de 2020, signado por el Subdirector Técnico, se justifica la contratación del servicio.

V. Mediante oficio ST/400/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, la Titular del área requirente solicita la contratación del servicio, motivo de éste pedido.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

DECLARACIONES

"EL INEA" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.

II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.

IV. Antonio Quintal Berny, Apoderado Legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 169,253 de fecha 22 de enero de 2019, otorgado ante la fe del Notario Público número 42 de la Ciudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal, que:

I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 54,893 de fecha 20 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ixtlapale Pérez, Notario Público número 1, del Estado de Tlaxcala, y con Registro Federal de Contribuyentes LIT110920172.

II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 61,082 de fecha diecinueve de abril del año dos mil trece, otorgada ante la fe de la Lic. Lic. Carlos Ixtlapale Pérez, Notario Público número 1, del Estado de Tlaxcala, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

III. Su objeto social tiende a realizar un propósito común, sin perseguir fines lucrativos, conforme a los siguientes objetivos: i) Desarrollar programas académicos en línea y a distancia de acuerdo con las necesidades regionales con base en el contexto social, cultural y económico, entre otros.

IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.

V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.

VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Calle H 13, Colonia Jean Charlot I, Municipio Tzompantepec, Tlaxcala, México, C.P. 90491.

Declaran "LAS PARTES" que:

I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.

II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

IV. Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.
"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a prestar el servicio del ***"Estudio para el análisis, diseño y configuración de la plataforma MEVyT en línea, del curso Leer y Escribir y del curso Vamos a Conocernos V.20."***.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo Único que se integra por el Anexo Técnico y cotización. **"LAS PARTES"** convienen en agregar éste Anexo Único al pedido como parte íntegra del mismo.

Segunda. - Monto.
"LAS PARTES" acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente pedido, es por la cantidad de **$531,000.00 (Quinientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en el Anexo único.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo Único, por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".
Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador del pedido y/o de la supervisora del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o a la supervisora del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.
"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet **(CFDI´S)** en el cual especificará el importe mensual del pedido.

El pago se realizara de conformidad con los plazos establecidos en el anexo técnico y contra la entrega del documento que respalde los servicios para el estudio aplicables durante la vigencia, que será validado y a entera satisfacción del Anexo Único, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Los Comprobantes Fiscales Digitales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El Titular del Departamento de Control Presupuestal validará el Comprobante Fiscal Digital y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.
Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta. - Finiquito.
"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

"EL INEA", por conducto del administrador y de la supervisora del pedido, serán las responsables de verificar, comprobar y supervisar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

Las funciones del Administrador del pedido son: Es la responsable de interactuar con la supervisora para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas conforme a lo establecido en el Anexo Único.

Las funciones de la Supervisora del pedido son: Es la responsable de interactuar con el Administrador y **"EL PROVEEDOR"**, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones, actividades y entregas a entera satisfacción conforme a lo establecido en el Anexo Único.

El administrador del pedido será Oscar Ulises Contreras Luna, Subdirector Técnico y la supervisora del pedido será Lourdes Enriqueta Morales Martínez, Jefa del Departamento de Implementación de Sistemas y Desarrollo de Servicios WEB, o quienes en el futuro les sustituyan.

Octava. - Vigencia.
La vigencia del pedido será del 09 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2020.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.
"EL PROVEEDOR" se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.
"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
"EL INEA" es el titular de los derechos de autor de las imágenes y contenidos digitales que se proporcione para la realización del objeto del presente Pedido, mismos que no podrán ser utilizados para ningún otro propósito, ni en ningún otro material o publicación, por lo que se reserva el derecho de explotar de manera exclusiva y, en su caso, de autorizar por escrito su explotación a **"EL PROVEEDOR"** o a terceros dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor en cualquiera de las siguientes formas:

a) La reproducción permanente o temporal, total o parcial, por cualquier medio electrónico o Impreso de cualquier otra forma de la información y productos relacionados con el objeto del presente Pedido.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

b) La traducción, adaptación. reordenación o cualquier otra modificación de dichos productos.

c) La distribución del original y/o copias de cualquiera de los productos relacionados con el objeto del presente Pedido.

d) La distribución por vía electrónica o análoga de los productos relacionados con el objeto del presente Pedido.

e) La distribución por medíos impresos o cualesquiera otros de los productos relacionados con el objeto del presente Pedido.

La propiedad intelectual de cualquier documento que haya sido elaborado de manera conjunta y que resulte de las actividades desarrolladas con motivo del presente Pedido, corresponderá a **"EL INEA"**.

Décima segunda. - Suspensión.
"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se compromete a notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, **"EL INEA"** cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima tercera. - Terminación anticipada.
"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** con tres días naturales de anticipación.

Décima cuarta. - Rescisión.
"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima quinta. - Procedimiento de rescisión.
Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

Décima sexta. - Legislación aplicable.
"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima séptima. - Pena convencional.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de prestación de los servicios **"EL INEA"** procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del presente pedido. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Así mismo se aplicará una pena deductiva conforme al 1% del monto total de la factura al que corresponda el entregable por cada día natural de la prestación del servicio de forma parcial y/o deficiente, conforme se establece en el Anexo Único. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**

El cálculo de las penas convencionales y deductivas es responsabilidad del área requirente a través del administrador y/o supervisora del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INEA"**, de responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente pedido y su Anexo Único.

Décima octava. - Garantía de cumplimiento de pedido.
"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedid, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, preferentemente fianza que tendrá carácter de divisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA".**

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de la entrega del servicio adjudicado, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido presente uno de los siguientes casos:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio adjudicado, motivo de esta contratación.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.

Décima novena. - Caso fortuito o fuerza mayor.
Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Vigésima. - Relación contractual.
La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima primera. - Responsabilidad.
"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima segunda. - Datos Personales.
Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima tercera. - De la información a los órganos de control.
"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima cuarta. - De integridad y combate a la corrupción.
"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detenten la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima quinta. - Patentes, marcas y derechos de autor.
"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto de la prestación de servicios objeto de este pedido, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"EL INEA"** con ese motivo, durante la vigencia del pedido o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL INEA"** a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima sexta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.
"EL PROVEEDOR" se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;
3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;

Francisco Marquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por si o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima séptima. - Del procedimiento de conciliación.
En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima octava. - Modificaciones al pedido.
El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima novena. - Cesión de derechos.
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web https://cadenasnafin.com.mx, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Trigésima. - Ausencia de vicios.
"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima primera. - Encabezados y definiciones.
Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima segunda.- Jurisdicción.
Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 10 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

Por "EL INEA"

Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por "EL PROVEEDOR"

Jorge Polo Contreras Paredes
Representante Legal de
Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación, A.C.

Asistido por

Oscar Ulises Contreras Luna
Subdirector Técnico y
Administrador del Pedido

Lourdes Enriqueta Morales Martínez
Jefa del Departamento de Implementación de Sistemas y Desarrollo de Servicios WEB y
Supervisora del Pedido

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha 09 de octubre de 2020, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y **Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación, A.C.**, cuyo objeto es la prestación del ***"Estudio para el análisis, diseño y configuración de la plataforma MEVyT en línea, del curso Leer y Escribir y del curso Vamos a Conocernos V.20."***

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

ANEXO TÉCNICO

"ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20. "

<table>
<tr><td colspan="4">UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>ÁREA REQUIRENTE</td><td colspan="3">SUBDIRECCIÓN TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td colspan="3">OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

LOURDES ENRIQUETA MORALES MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS WEB
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.</td></tr>
<tr><td>% PENALIZACIÓN</td><td>CONVENCIONAL
EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DICHA PENA TENDRÁ COMO LÍMITE LA APLICACIÓN DE UN EQUIVALENTE AL 5% CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE DE LA FIANZA ES DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ANTES DE I.V.A. NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, UNA VEZ ALCANZADO EL 5% EL INEA PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ HACERSE A FAVOR DEL INEA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DINERO EN EFECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.</td><td>% DE DEDUCCIÓN</td><td>DEDUCTIVA

EN EL CASO DE CUMPLIMIENTO DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PROCEDERÁ A CALCULAR LA DEDUCTIVA CONFORME AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA FACTURA AL QUE CORRESPONDE EL ENTREGABLE POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ADICIONALMENTE SE NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE OFICIO PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, SE REALICE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO; EN CASO DE QUE EL PRESTADOR NO REALICE DICHA REPOSICIÓN, LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PROCEDERÁ A CALCULAR LA DEDUCTIVA CONFORME AL SIGUIENTE SLA:
<table>
<tr><th>DOCUMENTO / ENTREGABLE</th><th>TIEMPO DE ENTREGA</th><th>PORCENTAJE DE DEDUCTIVA</th></tr>
<tr><td>ENTREGABLE MENSUAL</td><td>ULTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES</td><td>1% DEL MONTO TOTAL DE LA FACTURA AL QUE CORRESPONDE EL ENTREGABLE POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
</table>
ASIMISMO, NOTIFICARÁ A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE LE NOTIFIQUE AL PRESTADOR DEL SERVICIO DICHA PENA, PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE INEA.</td></tr>
</table>

TIPO DE GARANTÍA	**DIVISIBLE** ■	**INDIVISIBLE** ☐	**LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA** 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	10 % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	**PARTIDA PRESUPUESTAL**	33104
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LIBERACIÓN DEL ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	**PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA MENSUAL
REQUIERE PRUEBAS	NO	**REQUIERE MUESTRA**	NO
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	NO APLICA		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE ANTICIPO	NO	PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA	
ORIGEN DE LOS BIENES	NO APLICA		
NORMAS QUE APLICAN	NO APLICA		
MÉTODO DE EVALUCIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO **X**
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO ☐	CERRADO **X**	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	**SI** ☐ **NO** **X**		
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.	**VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:** SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. **TERMINACIÓN ANTICIPADA:** SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS PARA EL ESTUDIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LOS ENTREGABLES SE PRESENTARÁN AL LIC. OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, SUBDIRECTOR TÉCNICO, EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ # 160, SEGUNDO PISO, COLONIA CONDESA, C. P. 06140, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO REALIZARÁ MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN MEDIANTE: 1. MINUTA DE ARRANQUE DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO. 2. REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DEL ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20. 3. REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DEL ESTUDIO PARA EL DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20. 4. REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DEL ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20. 5. MINUTAS DE TRABAJO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS ACERCA DEL ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20.
ENTREGABLES	**EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **CONCEPTO** **1. ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.** • DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. • DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20 • DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MIGRAR • DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACION PARA LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE MEVYT EN LÍNEA A LA PLATAFORMA V.20 • DOCUMENTO DE ANALISIS Y DISEÑO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEVYT EN LÍNEA V.20 • DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACION E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20 • BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS **2. DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20** • DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. • DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES PARA LA DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR. • DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20. • BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO OPERATIVO. **3. DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN MEVYT EN LÍNEA V.20**

	• DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. • DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES PARA LA DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR. • DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20. • BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO OPERATIVO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ UN INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	**PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:** SE REALIZARÁ EL PAGO A MENSUALIDADES VENCIDAS CONTRA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE RESPALDE LOS SERVICIOS PARA EL ESTUDIO APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA, QUE SERÁ VALIDADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ANEXO TÉCNICO PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, SEA QUIEN REALICE LA LIBERACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	**ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS WEB, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. **FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR:** RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON EL SUPERVISOR PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL ESTUDIO CUENTE CON LAS ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES SOLICITADAS. **FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON EL ADMINISTRADOR Y EL PROVEEDOR, PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL ESTUDIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGAS PUNTUALES.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE LIBERACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS MENSUALES.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA ÚNICA ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20.	1.- ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	1	SERVICIO
	2.- DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20	1	SERVICIO
	3.- DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN MEVYT EN LÍNEA V.20	1	SERVICIO

1. ANTECEDENTES.

EL MEVYT EN LÍNEA NACE EN 2005 COMO UN SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (BASADO EN INTERNET), EN EL QUE SE CONJUNTAN LOS ESFUERZOS DEL ASESOR Y LOS JÓVENES O ADULTOS, PARA GENERAR APRENDIZAJE, DESARROLLAR HABILIDADES, PONER EN PRÁCTICA LAS EXPERIENCIAS, ASÍ COMO PARA FORTALECER VALORES Y ACTITUDES. EN POCAS PALABRAS, EL MEVYT EN LÍNEA PERMITE ESTUDIAR EL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT), PERO UTILIZANDO INTERNET; ES UNA OPCIÓN MÁS

PARA POTENCIAR EL USO DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS Y FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

ES POR ELLO QUE EXISTE LA NECESIDAD DE PARAMETRIZAR UNA NUEVA VERSIÓN DE LA PLATAFORMA DENOMINADA MEVYT EN LÍNEA V.20 BAJO UN AMBIENTE DE OPERACIÓN EN MOODLE.

EL ESTUDIO, CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

CONCEPTO:

1. **ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.**

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL MEVYT EN LÍNEA V.20. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL MEVYT EN LÍNEA V.20 ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MIGRAR AL MEVYT EN LÍNEA V.20	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MIGRAR INFORME DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE 2020
ESTUDIO PARA LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES IDENTIFICADAS ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL MEVYT EN LÍNEA V.20	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACION PARA LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE MEVYT EN LÍNEA A LA PLATAFORMA V.20 DOCUMENTO DE ANALISIS Y DISEÑO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEVYT EN LÍNEA V.20	30 DE NOVIEMBRE 2020
ESTUDIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL MEVYT EN LÍNEA V.20	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACION E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20 BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	15 DE DICIEMBRE 2020

2. **DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20**

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVYT EN LÍNEA V.20. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR INFORME DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE 2020
ESTUDIO PARA EL DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	30 DE NOVIEMBRE 2020
ESTUDIO PARA LA PUESTA A PUNTO DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20. ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA Y LIBERACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO OPERATIVO.	15 DE DICIEMBRE 2020

ESTAS ACTIVIDADES ESTARÁN VINCULADAS AL DISEÑO INSTRUCCIONAL QUE PROPORCIONARÁ, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE SERVICIO.

3. DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN MEVYT EN LÍNEA V.20

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVYT EN LÍNEA V.20. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR INFORME DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE 2020
ESTUDIO PARA EL DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE ASESORÍA L CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	30 DE NOVIEMBRE 2020
ESTUDIO PARA LA PUESTA A PUNTO DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20. ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA Y LIBERACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO OPERATIVO.	15 DE DICIEMBRE 2020

ESTAS ACTIVIDADES ESTARÁN VINCULADAS AL DISEÑO INSTRUCCIONAL QUE PROPORCIONARÁ, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE ESTUDIO.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CURRICULUM DE LA(S) PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LA ESTUDIO, EL CUAL DEBE INCLUIR NOMBRE, FOTOGRAFÍA, DIRECCIÓN, TELÉFONO DE CONTACTO Y NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO Y QUE MUESTRE LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS.

DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE UN CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE CURSO DE LAS PERSONAS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTUDIO.

DEBE PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL(EMPRESA)/PERSONA FÍSICA DONDE GARANTICE Y MANIFIESTE, QUE EL PERSONAL PROPUESTO CUENTA CON EL DOMINIO NECESARIO PARA LA PARAMETRIZACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES MOODLE, ORIENTADAS A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, ASI COMO INCLUIR METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO EN ESTRICTO APEGO AL ANEXO TÉCNICO.

DEBE PRESENTAR COPIA DE UN CONTRATO CONCLUIDO RECIENTE (5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD MÁXIMO) PROPORCIONANDO SERVICIOS EN EL SECTOR GOBIERNO Y/O SECTOR PRIVADO QUE AVALE SU EXPERIENCIA DONDE INDIQUE CLARAMENTE QUE PROPORCIONÓ LOS SERVICIOS INTEGRALES O INDIVIDUALMENTE CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA PARAMETRIZACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES MOODLE, ORIENTADAS A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS.

PRESENTAR CARTAS O DOCUMENTOS QUE HAGAN CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO (FIANZA) O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN TOTAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTADO RELATIVO A SU EXPERIENCIA EN PLATAFORMAS VIRTUALES MOODLE, ORIENTADAS A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL TITULAR RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS O BIEN POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CLIENTES. INDICANDO NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y VIGENCIA DEL SERVICIO.

EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE TIENE LA DISPONIBILIDAD PARA APEGARSE A LAS CONDICIONES Y TIEMPOS QUE REQUIERA EL INEA, AÚN POSTERIORES A LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INEA, POR UN PERIODO DE HASTA 60 DÍAS.

LAS COTIZACIONES Y/O PROPOSICIONES ENVIADAS, DEBERÁN RESPETAR Y CUBRIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LAS COTIZACIONES QUE NO RESPETEN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, REQUISITOS TECNICOS Y DOCUMENTALES, VIGENCIA, ETC. SERÁN DESECHADAS EN VIRTUD DE NO RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

LOURDES ENRIQUETA MORALES MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS WEB ELABORACIÓN	OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA SUBDIRECTOR TÉCNICO AUTORIZACIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ	

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.:	TELÉFONO:
DOMICILIO FISCAL:		CORREO ELECTRÓNICO:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO OCTUBRE	COSTO NOVIEMBRE	COSTO DICIEMBRE	COSTO TOTAL
1	ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20.	1.- ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.				
		2.- DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20				
		3.- DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN MEVYT EN LÍNEA V.20				
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	
COSTO TOTAL CON LETRA:						

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

Calle H número 13, Fraccionamiento Jean Charlot I, Tzompantepec Tlaxcala. México. C.P. 90491
www.litde.mx | +52 2411026784 | contacto@litde.mx
Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación

Ciudad de México, México. Octubre 08 de 2020

Oscar Ulises Contreras Luna
Subdirector Técnico y
Lourdes Enriqueta Morales Martínez
Jefe del Depto. de Implementación de Sistemas y Desarrollo de Servicios Web
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
P R E S E N T E S

El suscrito, representante legal y líder técnico del Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación A.C. (LITDE), tengo a bien dirigirme a ustedes para ofrecerles la **ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20**, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de información/cotización, de fecha **18/09/2020** publicada en **COMPRANET.** Así, me permito someter a su consideración la siguiente información y anexos:

A. Curriculum de las personas que participarán en el estudio.
    a. Anexo 1. CV Jorge Polo Contreras Paredes.
    b. Anexo 2. CV Alma Delia Martínez Campech.
B. Copia simple de certificado y/o constancia de curso de las personas.
    a. Anexo 3. Constancias Jorge Polo Contreras Paredes.
    b. Anexo 4. Constancias Alma Delia Martínez Campech.
C. Carta manifiesto que garantiza que el personal cuenta con el dominio necesario.
    a. Anexo 5. Carta Manifiesto de dominio necesario
D. Metodologías para la realización de los servicios.
    a. Anexo 6. Metodología para la implementación de los servicios
E. Plan de trabajo en estricto apego al anexo técnico.
    a. Anexo 7. Plan de trabajo
F. Propuesta técnica
    a. Anexo 8. Propuesta técnica
G. Copia de contrato con antigüedad menor a 5 años que avale nuestra experiencia.
    a. Anexo 9. Copia de Pedido DAS-TI-002/17
H. Documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato presentado.
    a. Anexo 10. Constancia de cumplimiento.
I. Carta manifiesto de disponibilidad de para apego a condiciones y tiempo.
    a. Anexo 11. Carta Manifiesto de apego a condiciones y tiempo.
J. Proposición económica del proveedor del servicio.
    a. Anexo 12. Proposición económica

Sin otro particular, agradezco la atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Jorge Polo Contreras Paredes
Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación, AC

Anexo 1

CV Jorge Polo Contreras Paredes

Nombre: JORGE POLO CONTRERAS PAREDES
Dirección: H 13, Charlot, Tzompantepec, Tlaxcala CP. 90490
Teléfono: 2411026784
Correo electrónico: jorge.polo.contreras@gmail.com

Nombre del jefe inmediato: Nayelli Romero Montiel
Teléfono de contacto: 246 458 6618
Dirección: Hidalgo 303-305. Apizaco, Tlaxcala. CP. 90300

Perfil profesional

Consultor experto en eLearning | Moodle - SCORM
Moodle Expert Consultant (Moodle Certified Premium Partner)
Consultor experto en Gestión del cambio para proyectos educativos

Nivel de estudios

Maestría en Ciencias de la Ingeniería en Computación, 2001-2003
Licenciatura en Ingeniería en Computación, 1996-2001

Experiencia en análisis, diseño y parametrización de plataformas virtuales Moodle, diseño, producción y configuración de cursos en línea.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
Consultor y desarrollador de TIC aplicadas a la educación
Octubre de 2007 - Diciembre de 2018 (Distintos periodos)
Contratos 157-08, 139-10 y otros

- Contrato 157-08 – Asesoría en la adaptación de la plataforma libre y gratuita Moodle, al MEVyT en línea, en la formación técnica y funcional del equipo administrador de dicho proyecto, y en el ajuste funcional de hasta once cursos.
- Contrato 139-10 – Asesoría en la transformación de 12 cursos del MEVyT en línea a cursos automatizados.
- Desarrollador y consultor de proyectos de innovación para la Dirección académica del INEA.
- Participó en la implementación de la Plataforma Educativa (basada en Moodle), y la Mediateca para el MEVyT en línea del INEA.
- Desarrolló e implantó la Plataforma Educativa para el Modelo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en Línea del INEA, asimismo desarrolló herramientas y contenidos para programas académicos enfocados al aprendizaje autogestionado.

Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación
Consultor eLearning
Marzo de 2019 a la fecha

- Desarrollo, implementación y parametrización de "La Multiplataforma - La plataforma educativa en salud pública de calidad", basada en Moodle.
- Diseño, desarrollo, puesta a punto y prueba piloto de tres cursos autogestivos, puesta a producción de dos diplomados para el Programa académico y 3 cursos de educación continua para el Instituto Nacional de Salud Pública en México. (2019 – 2020)
- Implementación, consultoría y gestión de proyectos educativos para la modalidad en línea, a

nivel internacional, para Banco Mundial, Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional, Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad de San Carlos de Guatemala, la Organización Universitaria Interamericana OUI y el Colegio de las Américas COLAM. (2003 - 2018)

- Participación en la implementación de la Modalidad Virtual y Automatizada del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en Moodle del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos – producción de contenidos para los módulos del plan de estudios, desarrollo de módulos y herramientas Moodle, soporte y mantenimiento por más de 10 años. (2007 - 2018)
- Bachillerato Digital de la CDMX (BADI) – desarrollar y habilitar 32 asignaturas impartidas con Moodle para la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. (2012 - 2016)
- Mantenimiento y adaptación e implementación el Sistema en Línea de Titulación por Memoria de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) basado en Moodle. (2012)
- Responsable del desarrollo de plataformas para la gestión del aprendizaje (distintos LMS: Moodle, Docent, Blackboard, Dokeos, Sakai, Claroline, etc.) y producción de material educativo para capacitación y formación en línea de la Universidad Intercultural de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Federal Electoral, Universidad Banamex, Universidad Liverpool, Grupo Waldos, AYESA - ACTICA y OPTIMITI.

Planet Media México S. A. de C. V.
Director de proyectos y Consultor experto en eLearning
Febrero 2016 a noviembre de 2018

- Consultor experto eLearning para la elaboración del Modelo de capacitación y Modelo de producción de eLearning de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), financiado y auditado por Banco Mundial.
- Director de la Fábrica de Software de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Director de proyectos; SEMARNAT, Bx+ Banco, Previta, Wipro, Bacomext, entre otros.
- Dirección de proyectos y gestión de recursos humanos y materiales (P&L) por casi dos años, así como responsable ante la PMO del seguimiento con Banco Mundial.
- Arquitecto de la solución; diseño, desarrollo y puesta a punto del Sistema para la Gestión de la Capacitación del Sistema de Información Social Integral (Plataforma SISI Capacitación y Aprendizaje).

NOTA: El SISI es una herramienta del gobierno federal, útil para la construcción de una política de desarrollo social, es un repositorio único, abierto y accesible que contiene información tanto de los beneficiarios como de los potenciales beneficiarios de los programas de desarrollo social operados por los tres niveles de gobierno.

Secretaría de Educación de la Ciudad de México
Coordinación de sistemas
Marzo a octubre de 2015

- Consultoría, entrenamiento y formación para la operación y puesta en marcha del Bachillerato Digital de la Ciudad de México utilizando Moodle para la impartición de las asignaturas en ambientes virtuales, asimismo responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura física y lógica del Bachillerato.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia
Jefe del Departamento de Desarrollo de Tecnologías
Agosto 2005 a Febrero 2013
Líder de proyectos y desarrollador web
Enero 2003 a Julio 2004

- Planeación y gestión de proyectos para el desarrollo de prototipos y sistemas requeridos por las áreas de investigación tanto pedagógica como de tecnologías aplicadas a la educación, coadyuvando en la consecución de los objetivos de la UNAM sobre innovación educativa y tecnológica.
- Desarrolló gran cantidad de recursos y materiales didácticos para programas educativos en línea, tanto de educación media superior y superior como de posgrado y llevó a cabo la planeación, seguimiento y desarrollo de múltiples proyectos entre los que destacan: Ambiente Colaborativo para la Construcción de Objetos de Aprendizaje UNAM, Plataforma para Sistemas de Apoyo Educativo (SAE - Moodle) para UNAM, UTP, UTT entre otras, Sistema para la Gestión del Conocimiento (SIGEC - Moodle) desarrollado para la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional, la Biblioteca Digital de Materiales Didácticos de la UNAM, Sistema para la Administración y Publicación de Materiales Educativos en Línea (PUEL) y la Plataforma de Aprendizaje para el Bachillerato en Línea de la UNAM basado en Moodle.
- En su trabajo académico ha sido titular y tallerista en diversos eventos académicos, asesor en línea y coordinador académico en diversos programas educativos en línea, asimismo autor y coautor de diversas publicaciones en libros, notas, columnas, artículos científicos y carteles, tanto especializados como de divulgación en temas de agilismo, eLearning, desarrollo de software, software libre, educación a distancia y ambientes virtuales de aprendizaje.

Formación Complementaria

1. PUBLICACIONES

1.1 Libros.

1.1.1. Norma Mexicana para la Interoperabilidad entre Entornos de Objetos de Aprendizaje. Castro-García, L and G. López-Morteo and R. Morales and J. Muñoz and J. Contreras and C. Curlango and R. Villa. 2014. Volumen 2. Diagnóstico de la capacidad para interoperar. Universidad Autónoma de Baja California, pp.45, ISBN: 978-607-607-224-0. Disponible es: http://azul.iing.mxl.uabc.mx/normex-iop/

1.1.2. Una propuesta para la integración de un proceso de educación informal a la informal en un programa de formación sobre el Sistema de Apoyo Educativo (SAE). (Coautor) en Memorias del XX Congreso internacional de Educación a Distancia. Universidad de Guadalajara, 2013. ISBN en trámite. Disponible: http://www.udgvirtual.udg.mx/encuentro/memorias/ponenciaspdfplantilla/AR_Aceptadas/057_AR.pdf

3.1.3. Capítulo de libro: El Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia, un modelo de innovación e investigación (Coautor) en el libro de Cervantes, F., Herrera, A. y Sánchez, J. (Coordinadores) (2011). Experiencias y prácticas en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM. México: UNAM-CUAED. Págs 139-153.

1.2 Ensayos y Artículos.

1.2.1 Reporte Técnico: "Estado del Arte sobre Repositorios de Objetos de Aprendizaje 2008" (Coautor)
Proyecto LA FLOR (Latin American Federation of Learning Object Repositories)
Fondo Regional para la Innovación Digital en América Latina y el Caribe (LACLO - Programa FRIDA, convenio RG/231/2007). Abril 2008.

1.2.2 "Unidades de apoyo al aprendizaje basadas en la tecnología de objetos de aprendizaje" (Coautor)
Memorias del 6° Congreso Latinoamericano de Multimedia CLAMU2007. Asociación de Multimedieros

Universitarios UNAM. México, D. F., 22 al 23 de Noviembre 2007

1.2.3 Unidades de apoyo al aprendizaje basadas en la tecnología de objetos de aprendizaje (OA's)" (Coautor)
Sometido al IX Congreso Nacional de Investigación Educativa. COMIE, Mérida, Yucatán 5 al 9 Noviembre 2007

1.2.4 "CCObA: Un ambiente colaborativo para el diseño, desarrollo y seguimiento de unidades didácticas basadas en la tecnología de objetos de aprendizaje" (Coautor)
Memorias Primer Foro Internacional. Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNAM. México D.F. 18 Octubre 2007

1.2.5 "CCObA: Un ambiente colaborativo para el diseño, desarrollo y seguimiento de unidades didácticas basadas en la tecnología de objetos de aprendizaje" (Coautor)
Virtual Educa 2007. Brasil, 18 al 22 Junio 2007

1.2.6 "Software Libre y Educación en Línea para la No Exclusión Tecnológica"
Primer Encuentro en Línea sobre Educación y Software Libre.
Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. Ciudad Universitaria D.F., del 21 al 25 de Noviembre de 2005

1.3 **Revistas digitales**.

1.3.1 "Apropiación de Lean-Agile y Kanban para el desarrollo de tecnologías y contenidos de la educación en línea"
Revista Software Gurú – México. Nº 31 / Marzo-Abril 2011

1.3.2 "Software libre: libertad, cooperación y educación"
Revista argentina: Gobierno Digital. Actuar .Nº 7 / 2006

1.4 **Notas y columnas**.

1.4.1 "La UNAM en Tlaxcala"
Diario Síntesis: Región Tlaxcala. 19 de Mayo de 2008
Diario Síntesis: Región Tlaxcala. 10 de Abril de 2008
Diario Síntesis: Región Tlaxcala. 3 de Marzo de 2008

1.4.2 "Objetos de aprendizaje para la construcción del conocimiento"
Diario Reforma: "LA UNAM". Febrero de 2008

1.5 **Carteles**.

1.5.1. Sección de carteles (Resumen): Unidades didácticas orientadas al desarrollo de objetos de Aprendizaje (Coautor) en el libro de Prieto, M., Sánchez, S. y Pech, S. (Editores). (2009). Recursos digitales para el aprendizaje. México: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán. Pág 718.

1.6 **Artículos en revistas científicas indexadas**.

1.6.1 Sánchez Arias, V., Hernández Galaviz, N., Contreras Paredes, J. (abril, 2008) SAE: Sitio de Apoyo Educativo. Plataforma Educativa Abierta. Revista Cognición Nº 13 ISSN 1850-1974 Edición Especial II CONGRESO CREAD ANDES y II ENCUENTRO VIRTUAL EDUCA UTP, Loja. Ecuador
http://www.cognicion.net/index.php?option=com_content&view=article&id=106:sae-sitio-de-apoyo-educativo-plataforma-educativa-abierta&catid=41:comunicaciones13&Itemid=106

2. DIFUSIÓN

2.1 **Conferencias impartidas**.

2.1.1 "Innovación Educativa y Tecnología"
Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala. 4 de Octubre de 2013

2.1.2 "Tecnologías Móviles"
Seminario Interno de Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación.
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. 18 de Abril de 2012

2.1.3 "Diseño y Desarrollo de Objetos de Aprendizaje"
Simposio Iberoamericano Multidisciplinario de Ciencias e Ingenierías
Universidad Politécnica de Pachuca. 21 al 23 de septiembre de 2011

2.1.4 "Innovación Educativa y Tecnológica"
10º Taller Mesoamericano de Tecnología Educativa y Educación a Distancia
Universidad Nacional Autónoma de México. 22 de agosto de 2011
2.1.5 "Mejoramiento de la Calidad, utilizando Innovación Colaborativa"
Semana de Cultura Laboral 2011. Tlaxcala, Tlax. Abril de 2011
2.1.6 "Innovación Educativa para un Desarrollo sin Fronteras"
XII Encuentro Internacional Virtual Educa
Universidad Virtual del Sistema Tecnológico de Monterrey. 16 al 18 de marzo de 2011
2.1.7 "Creación de Comunidades Virtuales para Compartir el Conocimiento"
Instituto Politécnico Nacional y Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala CECUTLAX. San Pablo Apetatitlan, Tlax., 27 de Enero de 2011, 2 horas.
2.1.8 "Investigación para innovar en educación a distancia"
II Congreso de Investigación Multidisciplinaria. Balances y Perspectivas.
Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Santa Cruz Acatlán, Estado de México, Octubre 2010
2.1.9 "Innovación Educativa y Tecnología"
9° Taller Mesoamericano
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. Contla, Tlaxcala. 18 de Octubre de 2010
2.1.10 "Material Educativo orientado a Objetos de Aprendizaje"
Instituto Politécnico Nacional y el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala CECUTLAX. San Pablo Apetatitlan, Tlax., 13 de Septiembre de 2010, horas.
2.1.11 "De la Implementación Tecnológica a la Educativa"
Encuentro Universitario de Educación y Tecnologías.
Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Acatlán, Estado de México, 23 Septiembre de 2008
2.1.12 "SAE: Sitio de Apoyo Educativo. Plataforma Educativa Abierta"
II Congreso CREAD Andes y II Encuentro Virtual Educa Ecuador. Loja ecuador 22 Abril 2008
2.1.13 "CCOBA: un ambiente colaborativo para el desarrollo del material educativo basado en la tecnología de objetos de aprendizaje y software libre"
3er Encuentro en línea de educación y software libre.
UNAM Instituto de Investigaciones Económicas.18 de Noviembre de 2007
2.1.14 "Desarrollo de Sistemas para Educación en Línea"
7° Taller Mesoamericano sobre Tecnología Educativa y Educación a Distancia.
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. Contla. Tlaxcala. 22 de Octubre de 2007
2.1.15 "Ambientes Colaborativos"
Seminario Administración y Generación del Conocimiento en Ambientes Virtuales y Mixtos.
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. Contla, Tlaxcala. 26 de Abril de 2007
2.1.16 "Metodología para el desarrollo de Material Educativo en Línea Orientada a Objetos de Aprendizaje"
2° Congreso Universitario en Tecnologías de Información y Comunicaciones 2007.
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto, Hgo., 26 de Abril de 2007
2.1.17 "Implementación de objetos de Aprendizaje"
Seminario Administración y Generación del Conocimiento en Ambientes Virtuales y Mixtos.
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. Contla, Tlaxcala. 12 de Abril de 2007
2.1.18 "Ambiente Colaborativo Multidisciplinar, para la Construcción de Objetos de Aprendizaje"
2º Encuentro en Línea de educación y software libre.
EDUSOL 2006. Ciudad Universitaria, México, D.F. a 23 de Noviembre de 2006
2.1.19 "Desarrollo de Sistemas para Educación en Línea"
6to. Taller Mesoamericano sobre Tecnología Educativa y Educación a Distancia.
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. Contla, Tlaxcala. 17 de Noviembre del 2006
2.1.20 "Construcción de objetos de aprendizaje"
2° Encuentro en Línea de educación y software libre. EDUSOL 2006
Ciudad Universitaria, México, D.F. a 15 de Noviembre de 2006

2.2 **Cursos impartidos**.
2.2.1 "Uso Didáctico de las TIC´s"

Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. – *2 eventos académicos*

2.2.2 "Integración de Equipos de Trabajo para el Desarrollo de Programas Educativos en Línea"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 10 al 21 de Diciembre 2012, 40 Horas.

2.2.3 "Taller de Gestión de la Plataforma Moodle"
Módulo Área Terminal Desarrollo y Gestión de Tecnologías para la Educación, del Diplomado en Innovación Educativa. BECARIOS CUAED 2012-2013 séptima generación
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM 29 de octubre de 2012 al 25 de enero de 2013, 30 horas.

2.2.4 "Tecnologías para la Educación"
Módulo Tronco Común del Diplomado en Innovación Educativa, correspondiente al Programa de Becarios CUAED 2012-2013, séptima generación
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 21 al 28 de sept. de 2012, 25 horas.

2.2.5 "Tecnologías y Desarrollo WEB"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 1 al 24 de ago. de 2012, 30 Horas.

2.2.6 "Taller de Innovación Educativa"
Módulo Área Terminal Desarrollo y Gestión de Tecnologías para la Educación, del Diplomado en Innovación Educativa. BECARIOS CUAED 2012-2013 séptima generación
Universidad Nacional Autónoma de México. 11 de febrero de 2012 al 22 de marzo de 2013, 100 horas.

2.2.7 "Manejo de un Sitio de Apoyo Educativo (SAE)"
Módulo Generalidades de la Educación a Distancia del Diplomado Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el SUAyED
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM – *2 eventos académicos*

2.2.8 "Introducción a la Educación en Línea"
Secretaria de Educación Pública de Puebla - CUAED – UNAM – *3 eventos académicos*

2.3 **Talleres impartidos.**

2.3.1 "Análisis y Gestión del Conocimiento". Simposio de Educación a Distancia 2013
Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, 4 de octubre de 2013

2.3.2 "Innovación Educativa y Tecnología". Simposio de Educación a Distancia 2013.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, 4 de octubre de 2013

2.3.3 "Tecnologías de Información y Comunicación para la Educación a Distancia"
Universidad Nacional Autónoma de México – *2 eventos académicos*

2.3.4 "Tecnologías Libres y Abiertas para el Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje en Web"
3er. Congreso Virtual EDUCA México 2011: "Evaluación, Equidad y Calidad en la Educación a Distancia". Universidad Autónoma de Chiapas, Virtual Educa, UNAM y el Espacio Común de Educación Superior (ECOESAD). San Cristóbal de las Casas, Chiapas 15 de marzo de 2011

2.3.5 "Evaluación Educativa"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 60 Hrs. 25 oct. 3 dic. de 2010

2.3.6 Taller Mesoamericano sobre Tecnología Educativa y Educación a Distancia
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia CATED – *5 eventos académicos*

2.3.7 "Taller para el desarrollo y construcción de repositorios de objetos de aprendizaje"
1er. Congreso Virtual EDUCA México 2009
Universidad Autónoma de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 7 y 8 de Septiembre de 2009

2.3.8 "Integración de Equipos de Trabajo para el Uso de Sitios de Apoyo Educativo"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 8 Horas. 2 Julio de 2009

2.3.9 "Desarrollo de Material Educativo Orientado a Objetos de Aprendizaje"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM – *2 eventos académicos*

2.3.10 "Elaboración de Portafolios Digitales soportados en Sitios de Apoyo Educativo. SAE"
Secretaria de Educación Pública - Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. UNAM

2.3.11 "Usos Educativos de la Internet y Sistemas de Gestión del Aprendizaje"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 10 Hrs. 11 al 15 de Junio de 2007

2.3.12 "Taller para el Desarrollo de Objetos de Aprendizaje"
Facultad de Ingeniería de la UNAM. 16 Horas. 26 de Septiembre al 6 de Octubre de 2006
2.3.13 "Desarrollo de Sistemas para la Educación en Línea"
1er. Congreso Estatal Universitario en Tecnologías de Información Y Comunicaciones TIC`S.
10 Horas. 26 al 27 de Abril de 2006
2.3.14 "Desarrollo de Materiales Educativo en Línea"
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. UNAM. 40 Horas. 27 al 31 de Marzo de 2006
2.3.15 "Taller de Formación de Núcleos PUEL"
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. UNAM *–9 eventos académicos*
2.3.16 "Recursos de Internet para Estudiantes SUAED"
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. UNAM. 20 Horas. 12 al 20 Octubre de 2004

2.4 **Coordinación de proyectos académicos.**
2.4.1 Coordinador académico del curso Uso Didáctico de las Tecnologías de Información y Comunicación.
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM – *4 eventos académicos*
2.4.2 Coordinador del Módulo: Uso Didáctico de las TIC
Diplomado Gestión del Conocimiento en Ambientes Educativos Asistidos por TIC
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM – *6 eventos académicos*
2.4.3 Coordinador Académico del curso "Evaluación Técnico-Pedagógica de Tecnologías para la Educación a Distancia y en Línea"
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM – *2 eventos académicos*
2.4.4 Coordinador del Módulo Especializado "Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación a Distancia"
Diplomado Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el SUAyED
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia. 25 de julio al 7 de diciembre de 2011, 190 Hrs.
2.4.5 Coordinador en el Curso-Taller "Competencias docentes en ambientes virtuales de aprendizaje"
X Reunión Nacional de Educación a Distancia. 29 de Agosto de 2009
2.4.6 Coordinador Académico del Taller Integración de Equipos de Trabajo para el Uso de Sitios de Apoyo Educativo (presencial)
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 2 Julio de 2009, 8 Horas.
2.4.7 Coordinador Académico del Taller Formación de Formadores para el Manejo e Implementación de Sitios de Apoyo Educativo (presencial)
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 11 y 12 de Junio de 2009, 40 Horas.
2.4.8 Coordinador Académico del Taller Desarrollo de Material Educativo Orientado a Objetos de Aprendizaje (semipresencial)
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM – *2 eventos académicos*
2.4.9 Coordinador Académico del Taller Implementación de Sitios de Apoyo Educativo (semipresencial)
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 5 al 16 de Mayo de 2008, 15 Horas.
2.4.10 Coordinador Académico del Taller Programación y Administración de Sistemas (presencial)
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 21 al 25 de Abril de 2008, 40 Hrs.
2.4.11 Coordinador Académico del Taller Elaboración de Portafolios Digitales Soportados en Sitios de Apoyo Educativo. SAE (semipresencial)
Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM. 19 al 21 Sept. de 2007, 24 Hrs.
2.4.12 Coordinador Académico del Módulo II "Tecnologías de la Información" del Diplomado: Formación Docente en Educación a Distancia en el marco del Programa de Becarios CUAED UNAM 2007 (presencial)
Coordinación de universidad Abierta y Educación a Distancia. 30 de abril al 22 de junio de 2007, 115 Horas.

3. CONGRESOS Y REUNIONES
3.1 **Organización de eventos académicos.**

3.1.1 Miembro del Comité Académico del Programa del Simposio de Software Libre en la 36 edición de las Jornadas Argentinas de Informática
Sociedad Argentina de Informática. 27 al 31 de Agosto 2007
3.1.2 Miembro del Panel: Tendencias Tecnológicas y Pedagógicas en la educación en Línea
Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 24 y 25 de Agosto 2006

3.2 **Tesis asesoradas.**
3.2.1 Tesis de Licenciatura: Diseño de un Modelo de Comunicación entre Ambientes Educativos Formales e Informales, Utilizando Servicios Web con Aplicaciones Java y PHP
Facultad de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología
Universidad Autónoma de Tlaxcala
3.2.2 Tesis de Maestría: Diagnóstico de Estilos de Aprendizaje mediante Minería de Datos utilizando Aprendizaje no Supervisado y Datos no Etiquetados
Instituto Tecnológico de Apizaco

4. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
4.1 Diplomado "Planeación y gestión de proyectos"
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Septiembre de 2015 a Enero de 2016
4.2 Taller "Aplicación del MAAGTICSI".
Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal
Marzo de 2015
4.3 Seminario "Calidad en gestión de proyectos sobre tecnologías –Enfoque holístico"
Universidad Nacional Autónoma de México
Enero a Noviembre de 2013
4.4 Seminario "Tecnologías de la Información Emergentes Aplicadas a la Educación"
Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia
Universidad Nacional Autónoma de México
29 de Febrero al 23 de Mayo de 2012, 20 horas.
4.5 Certification "Lean-Agile & Kanban"
Shojiki Solutions, based in Campbell CA, USA
11 de Agosto de 2010, 80 horas.
4.6 Curso-Taller "Adaptando contenidos para crear diseño de aprendizaje interactivo" - LAMS
Universidad de Guadalajara, UDG Virtual, ECOESAD
Del 16 al 19 de Marzo de 2010, 32 horas.
4.7 "Cisco Certified Network Associate (CCNA) Routing and Switching"
CISCO Systems Networking Academy
Facultad de Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología Universidad Autónoma de Tlaxcala.
22 de Septiembre de 2003 al 5 de Marzo de 2004.
4.8 Taller "Planeación Estratégica"
Universidad Nacional Autónoma de México
23 y 24 de Octubre de 2009, 16 horas.
4.9 Taller Internacional "Objetos de Aprendizaje para Construcción de Bibliotecas Digitales y/o Virtuales"
Universidad Nacional Autónoma de México
16 y 17 de Octubre de 2007, 10 horas.
4.10 Diplomado Nacional "Implementación de Programas Académicos en Educación a Distancia"
Espacio Común de Educación Superior a Distancia
Del 20 de noviembre de 2007 al 30 de junio de 2008, 200 horas.
4.11 Taller "El Modelo SCORM: Una solución para la educación en línea"
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
12 de Noviembre de 2007 al 6 de Febrero de 2008, 60 horas.
4.12 Seminario "Administración y Generación del Conocimiento en Ambientes Virtuales y Mixtos"
Universidad Nacional Autónoma de México

22 de Febrero al 14 de Junio de 2007

4.13 Taller "Perspectivas del eLearning utilizando las tecnologías de ADL-SCORM"
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y Advanced Distributed Learning (ADL)
Mayo 23 y 24 del 2006.

4.14 Taller "Didáctica y Micro-enseñanza"
Universidad Nacional Autónoma de México
Mayo 13 y 14 del 2004

4.15 Curso Taller "Estrategias y Toma de Decisiones para la Educación a Distancia"
Universidad Nacional Autónoma de México
22 de Septiembre al 10 de Octubre de 2003, 40 horas.

4.16 Taller "Seguridad y Administración Avanzada en Linux"
Facultad de Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología UAT.
5 de octubre de 2001, 8 horas.

4.17 Taller "Laboratorios Virtuales"
Facultad de Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología Universidad Autónoma de Tlaxcala.
8 al 12 de Mayo de 2000, 8 horas.

5. RESUMEN

5.1 **Experiencias laborales**

- Dirección y gerencia de proyectos para desarrollo de software en instituciones de gobierno federal
- Gestión de proyectos para la implementación de soluciones tecnológicas
- Consultor estratégico para la implementación de proyectos eLearning
- Consultor experto en desarrollo de plataformas educativas con TIC
- Líder senior de proyectos TIC
- Consultor en Desarrollo de la Innovación con TICs
- Desarrollo y operación de recursos y programas educativos en línea
- Desarrollo de prototipos y sistemas sobre innovación educativa y tecnológica
- Desarrollo de recursos y materiales didácticos para programas educativos en línea
- Desarrollador de Software Fullstack PHP y Java

5.2 **Otros conocimientos y habilidades**

5.2.1 Investigación aplicada:
5.2.1.1 Especialización en Objetos de Aprendizaje, SCORM, Lean & Agile aplicado al eLearning, Software libre, Educación a distancia y ambientes virtuales de aprendizaje.

5.2.2 Academia:
5.2.2.1 Coordinador académico, catedrático, tallerista, tutor y asesor en diversos programas educativos presenciales y en línea.

5.2.3 Administración de servidores en ambientes UNIX
5.2.4 Desarrollador Senior PHP
5.2.5 DBA MySQL, Oracle y SQLServer

5.3 **Paises donde tiene experiencia de trabajo**

5.3.1 México
5.3.2 Guatemala
5.3.3 Honduras
5.3.4 Argentina

Idiomas

Español (Lengua materna)
Inglés (Conversacional)

Anexo 2

CV Alma Delia Martínez Campech

Nombre: ALMA DELIA MARTÍNEZ CAMPECH
Dirección: Xicohténcatl 1, Xaltocan. Tlaxcala. CP. 90440
Teléfono: (241) 41 17791
Correo electrónico: amcampech@gmail.com

Nombre del Jefe Inmediato: Nayelli Romero Montiel
Teléfono de contacto: 246 458 6618
Dirección: Hidalgo 303-305. Apizaco, Tlaxcala. CP. 90300

Perfil profesional

Asesor experto en el diseño y construcción de cursos en línea
Consultor en diseño y parametrización de plataformas LMS para educación de jóvenes y adultos.

Nivel de estudios

Maestría en Diseño Creativo Digital, 2014-2015
Licenciatura en Diseño Gráfico, 2004-2008

Experiencia en el estudio para el análisis, diseño y configuración de Moodle

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
Desarrollo de módulo de avances del MEVyT en Moodle 3.3 (DAS-TI-004/17)

Octubre a diciembre de 2017

- Desarrollar la propuesta gráfica para la parametrización de la plataforma Moodle 3+ para el MEVyT en línea, para garantizar la accesibilidad de los contenidos en múltiples canales de servicio, bajo el actual modelo operativo del MEVyT en línea.
- Desarrollar lo elementos gráficos, UX y UI para la versión Portable de la plataforma e Implementar el discurso visual para el portable y móvil, para visualizar los contenidos eLearning desde dispositivos móviles y desde múltiples canales de servicio.
- Desarrollar los mockups para las nuevas funcionalidades y servicios para la App móvil del INEA (app Android), para brindar al educando un seguimiento lúdico y ubicuo de su trayectoria académica.

Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación
Diseñador gráfico eLearning
Enero 2018 a diciembre de 2019

- Diseño y parametrización de Moodle para la Multiplataforma.
- Lanzamiento de la campaña de difusión en formato digital para la implementación de la Multiplataforma: Documento con la descripción de la estrategia de comunicación y reseña del lanzamiento y material de difusión, elaboración de los mockups y entrega en PDF de la propuesta gráfica para el Portal de difusión, módulo de registro y flujos de trabajo de la Multiplataforma y parametrización de Moodle.
- Elaboración del discurso visual de la Plataforma interoperable (vistas por perfil de usuario), incluyendo personajes, recursos visuales, imágenes, audios y videos.
- Desarrollo de guiones gráficos para los cursos: Cuidados paliativos, Municipios saludables y Emergencia obstétrica.

Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México
Responsable y diseñador gráfico de proyecto

- Diseño, desarrollo y puesta a punto del sistema para el Registro de Instituciones Educativas de la Ciudad de México. Elaboración de la interfaz de usuario, bocetaje e implementación del discurso visual.
- Elaboración de la campaña de difusión para "Transparencia del gobierno de la ciudad de méxico sobre las instituciones educativas"

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia
Diseñador e integrador Web

- Diseño, desarrollo, implementación y evaluación de sitios web educativos, realizando desde el análisis y planeación del diseño de ambiente gráfico, considerando los elementos de diseño web con base al objetivo y al estilo de la página, tomando en cuenta la navegabilidad, interactividad, usabilidad y arquitectura de la información.
- Desarrollo de temas (theme) e implementación en distintos cursos en la plataforma Moodle.
- Diseño publicitario en diferentes medios para promocionar o anunciar, un producto o servicio. (Carteles, gafetes, folletos, portadas, credenciales, personificadores, trípticos, invitaciones, etc...)
- Diseño de interfaz de usuario, UX e integración de contenidos para los cursos Pensamiento Crítico para el Análisis de Inteligencia, Prevención de la corrupción en las dependencias del gobierno federal y Participación del sector privado en la prevención del delito.
- Desarrollo, diseño y corrección de estilo para manuales de usuario del Sistema de Gestión Escolar en Línea, modelos de clases y dependencias para el Sistema de Gestión Escolar en Línea, UX design para el Sistema de Coordinación de Áreas Operativas

Experiencia en el diseño y configuración de cursos en línea

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
Producción de cursos del MEVyT en Moodle 3.3 (DAS-TI-004/17)

- Diseño y producción de dos cursos del nivel inicial e integración al MEVyT en línea sobre Moodle 3.3 .
- Desarrollar lo elementos gráficos, UX y UI para garantizar la accesibilidad de los contenidos eLearning y gestión del proceso enseñanza aprendizaje del educando sin conexión a internet.
- Producir y pilotar los contenidos eLearning adaptables y estandarizados de dos módulo básicos ("Matemáticas para empezar" y "Para empezar. Leer y escribir en la vida"), tomando como base los cursos del MEVyT en línea en su versión 2.0 y respetando su diseño instruccional, metodología de evaluación, modelo de tutoría y recolección de evidencias de aprendizaje.

- Desarrollar los mockups para las nuevas funcionalidades y servicios para la App móvil del INEA (app Android), para brindar al educando un seguimiento lúdico y ubicuo de su trayectoria académica.

Planet Media, CDMX
Diseñador UX / UI
Diciembre 2016 - Actual

- User research
- Diseño de proto-persona, Diseño de modelos conceptuales UI, Co-creación de Wireframes para plataforma Openminder y Mockups para plataforma Openminder
- Diseño de flujos de interacción, Lineamientos de diseño, Arquitectura de información, Diseño y desarrollo de interfaces responsivas para plataforma Openminder en HTML5, CSS3, Bootstrap
- Diseño front-end UX para app móvil Android utilizando la normativa de diseño Material Design
- Pruebas de funcionalidad, usabilidad y adaptabilidad de plataforma Openminder
- Levantamiento de requerimientos, Arquitectura de información, Wireframes para sistema interno RRHH, Mockups para sistema interno RRHH, Diseño HTML5 de interfaz de usuario.
- Definición de lineamientos de diseño, Diseño de elementos gráficos, Diseño HTML5 de patrón para cursos e-learning.
- Desarrollo de material didáctico eLearning(infografías, avatars, diagramas, ventanas de contenido, interactivos, videos) utilizando la normativa de diseño Material Design
- Integración de contenidos HTML
- Pruebas de funcionalidad, usabilidad y adaptabilidad
- Consultoría para el diseño de interfaces eLearning

Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, CDMX
Diseñadora en comunicación visual
Junio de 2015 a Septiembre de 2017

- Propuesta de diseño para libro impreso formato A4.
- Propuesta de diseño para libro digital ePUB.
- Diseño editorial para un total de 200 páginas para libro impreso y digital.
- Vectorización de ilustraciones para contenidos educativos.
- Branding

Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia, Tlaxcala
Diseñadora de Comunicación Visual
Mayo a Julio de 2015

- Mockups para interfaz de usuario
- Arquitectura de información
- Diseño de interfaz de usuario para cursos en línea
- Diseño HTML de interfaz de usuario para contenidos educativos
- Pruebas de funcionalidad y adaptabilidad

Xpertys: Consultoría y Fábrica de Software, Estado de México
Diseñador UI
Junio de 2015 a Agosto de 2015

- Diseño y desarrollo de sitio web para consultora outsourcing

- Integración de contenidos HTML
- Pruebas de funcionalidad y adaptabilidad
- User research, Definición de proto-persona, Wireframes
- Arquitectura de información, 'Diseño de modelos conceptuales UI
- Diseño de flujos de interacción
- Diseño y desarrollo de interfaces (móvil y escritorio) para sistemas especializados en el negocio de seguros.
- Diseño para App Android
- Documentación de sistema
- Branding

Formación Complementaria

Diseño UX de Productos Digitales
UDEMY
Abril de 2020, 2 horas.

Develop your innovation - Certified Design Thinking
Bootcamp
UDEMY
Abril de 2020, 2.5 horas.

Certificación UX-PM Nivel 2 y Certificación UX-PM Nivel 1
UX Alliance
Septiembre 2019 y Julio 2019

Certificación SCRUM MASTER INTERNATIONAL
SCRUM INSTITUTE
Diciembre 2018

Formación Docente en el Uso de las TIC en la Educación
Universidad Nacional Autónoma de México
Marzo de 2010, 30 horas.

Evaluación del Aprendizaje a Distancia
Universidad Nacional Autónoma de México
Junio 2014, 30 horas.

Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje en la Modalidad a Distancia
Universidad Nacional Autónoma de México
Marzo-Abril 2014, 30 horas.

El Asesor en Línea
Universidad Nacional Autónoma de México
Septiembre de 2009, 30 horas.

Segunda Fase del Programa de Becarios UAT- UNAM-UDA
Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia
Octubre de 2008

Asesorías y Docencia

Curso "Introducción a la Tutoría SUAyED"
Universidad Nacional Autónoma de México
29 de septiembre al 17 de octubre 2014

Curso "El Asesor en Línea"
Universidad Nacional Autónoma de México
1 al 20 de septiembre de 2014,16 de junio al 4 de julio 2014, 5 al 23 de mayo 2014

Taller "Tecnologías de Información y Comunicación para la Educación a Distancia"
Universidad Nacional Autónoma de México
14 de octubre al 1 de noviembre 2013, 12 al 30 de agosto 2013

Módulo "Diseño y Comunicación Visual"
Diplomado de Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el SUAyED
Universidad Nacional Autónoma de México
10 de octubre al 5 de diciembre 2011

Módulo "Uso Didáctico de las TIC"
Diplomado Gestión del Conocimiento en Ambientes Educativos Asistidos por TIC
Universidad Nacional Autónoma de México
5 al 23 de septiembre 2011

Módulo "La práctica Docente en el Sitio de Apoyo Educativo (SAE)"
Diplomado Gestión del Conocimiento en Ambientes Educativos Asistidos por TIC
Universidad Nacional Autónoma de México
1 al 6 de agosto 2011, 25 al 30 de julio 2011, 27 de junio al 2 de julio 2011, 20 al 25 de junio 2011, 13 al 18 de junio 2011

Curso "Diseño Gráfico Aplicado a Cursos en Linea" Módulo "Generalidades de la Educación a Distancia"
Diplomado de Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el SUAyED
Universidad Nacional Autónoma de México
2 al 16 de mayo 2011

Curso "Ambientes de Aprendizaje en la Web" Módulo "Generalidades de la Educación a Distancia"
Diplomado de Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el SUAyED
Universidad Nacional Autónoma de México
17 de noviembre al 5 de diciembre 2009

Taller "Formación de Formadores para el Manejo e Implantación de Sitios de Apoyo Educativo"
Universidad Nacional Autónoma de México
11 y 12 de junio de 2009

Taller "Desarrollo de Material Educativo Orientado a Objetos de Aprendizaje"
Universidad Nacional Autónoma de México
23 de marzo al 5 de junio de 2009

Idiomas

Español (Lengua materna)
Inglés (Intermedio)

Anexo 3

Constancias
Jorge Polo Contreras Paredes

CONSTANCIAS RELACIONADAS AL OBJETO DEL ESTUDIO Y QUE ACREDITAN UNA EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS
1. Diplomado Implementación de Programas Académicos en Educación a Distancia (27-08-**2007**)
2. Asesor: Taller de gestión y parametrización de Moodle (07-11-**2012**)
3. Asesora: Diseño gráfico aplicado a Cursos en Línea (23-08-**2011**)

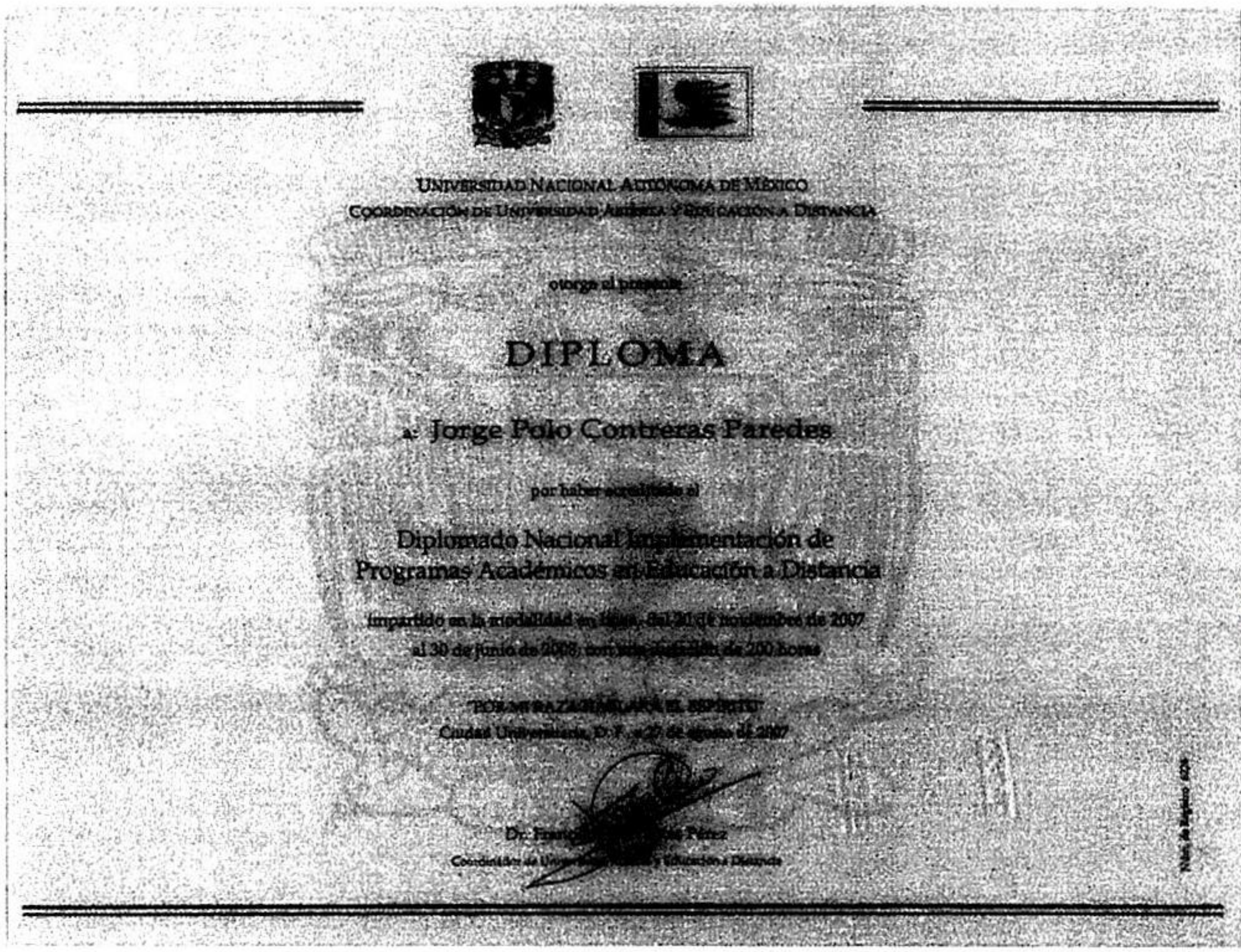

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

otorga el presente

DIPLOMA

a: Jorge Polo Contreras Paredes

por haber acreditado el

Diplomado Nacional Implementación de Programas Académicos en Educación a Distancia

impartido en la modalidad en línea, del 20 de noviembre de 2007 al 30 de junio de 2008, con una duración de 200 horas

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de agosto de 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO

CONSTANCIA

a Jorge Polo [illegible] Paredes

por su participación como asesor del

Taller de Gestión de [illegible] Moodle

del Módulo Área Terminal Desarrollo y Gestión de Tecnologías para la Educación, del Diplomado en Innovación Educativa, [illegible] de Becarios CUAED 2012-2013, séptima generación [illegible] presencial, del 29 de octubre de 2012 al 29 enero de 2013, [illegible] de 30 horas

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, [illegible] de 2012

Mtra. [illegible]
Directora [illegible]

LIBERACIÓN Y CARTA DE ACEPTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
Contratos 157-08 y 139-10

México, D. F., 18 de agosto de 2008.

CARTA DE ACEPTACIÓN [illegible]

C. JORGE POLO CONTRERAS PAREDES
PRESENTE

Por este medio me permito informarle que debido a que su propuesta técnica y económica presentada ante la Dirección Académica, ha sido aceptada, procederemos a realizar los trámites para la elaboración del contrato relacionado con la [illegible] formación [illegible] dicha modalidad", por un monto total de [illegible] M. N.), que incluye el I. V. A.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. [illegible]
DIRECTORA [illegible]
[illegible]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SEP

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

México, D. F., 28 de julio de 2010.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS

C. JORGE POLO CONTRERAS PAREDES.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito informarle que debido a que su propuesta técnica y económica presentada ante la Dirección Académica, ha sido aceptada, procederemos a realizar los trámites para la elaboración del contrato relacionado con el servicio denominado "[illegible] de 12 [illegible] en línea a cursos automatizados", por un monto total de [illegible] ([illegible] Mil Noventa y Dos Pesos 00/100 M. N.), que incluye el I. V. A.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. [illegible]
DIRECTORA [illegible]
[illegible]

[illegible]

RJMF/CLMMA/[illegible]

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS [illegible] SEP

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

DA/ 1177/10
DIRECCIÓN ACADÉMICA
Diciembre 16, 2010
Asunto: Se solicita la liberación del tercer y último pago del C. Jorge Polo Contreras Paredes.

LIC. REBECA J. MOLINA FREANER
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio DPAEYD/[illegible] del 15 de diciembre, me permito solicitar a usted, de no existir inconveniente, se [illegible] el tercer y último pago al C. Jorge Polo Contreras Paredes, por la cantidad de [illegible] Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS [illegible], que corresponde al número del convenio modificatorio [illegible] transformación de 12 cursos del MEVyT en línea a cursos [illegible].

Sobre el particular, los trabajos realizados por el C. Jorge Polo Contreras Paredes, fueron recibidos a satisfacción en tiempo y forma [illegible] de la Mtra. María de Lourdes Acevedo, que [illegible] originales de los productos se encuentran bajo el resguardo [illegible].

Al agradecer a usted tomar debida nota de la información referida, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. [illegible] MOLINA ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS
[illegible]
Publicado en el DOF el [illegible] de agosto de 1981, y [illegible]
fechado el 15 de diciembre de 2010.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
★ 17 DIC 2010 ★
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN, Y DIFUSIÓN

ANEXOS: Oficio de Supervisión de la Mtra. María de Lourdes Acevedo.
Informe de actividades del prestador del servicio.
Finiquito.
Carta Cesión de Derechos.
CD con los trabajos realizados.

C.c.p. Lic. [illegible] Rendón - Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP.
Prestador del Servicio.
Minutario

Anexo 4

Constancias

Alma Delia Martínez Campech

CONSTANCIAS RELACIONADAS AL OBJETO DEL ESTUDIO Y QUE ACREDITAN UNA EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS
1. Programa de becarios 2007 – 2008 para Desarrollo de cursos en línea (15-02-**2008**)
2. Asesora: Diseño y configuración de Ambientes de Aprendizaje en Web (10-22-**2009**)
3. Asesora: Tecnologías de la información y comunicación para la Educación a distancia (06-11-**2013**)
4. Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje en la Modalidad a Distancia (16-05-**2014**)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO

otorgan la presente

CONSTANCIA

a: Alma Delia Martínez Campech

por su participación como [illegible] ora de curso

Ambientes de Aprendizaje en la Web

Módulo Generalidades de la Educación a Distancia del Diplomado Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el Siglo XXI del Programa de Becarios 2009, impartido en la modalidad en línea del 17 de noviembre al 5 de diciembre de 2009, con duración de 30 horas

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, a 10 de diciembre de 2009

Mtra. Ana María Bañuelos Márquez
Directora de Desarrollo Educativo

No. de Registro: 8481

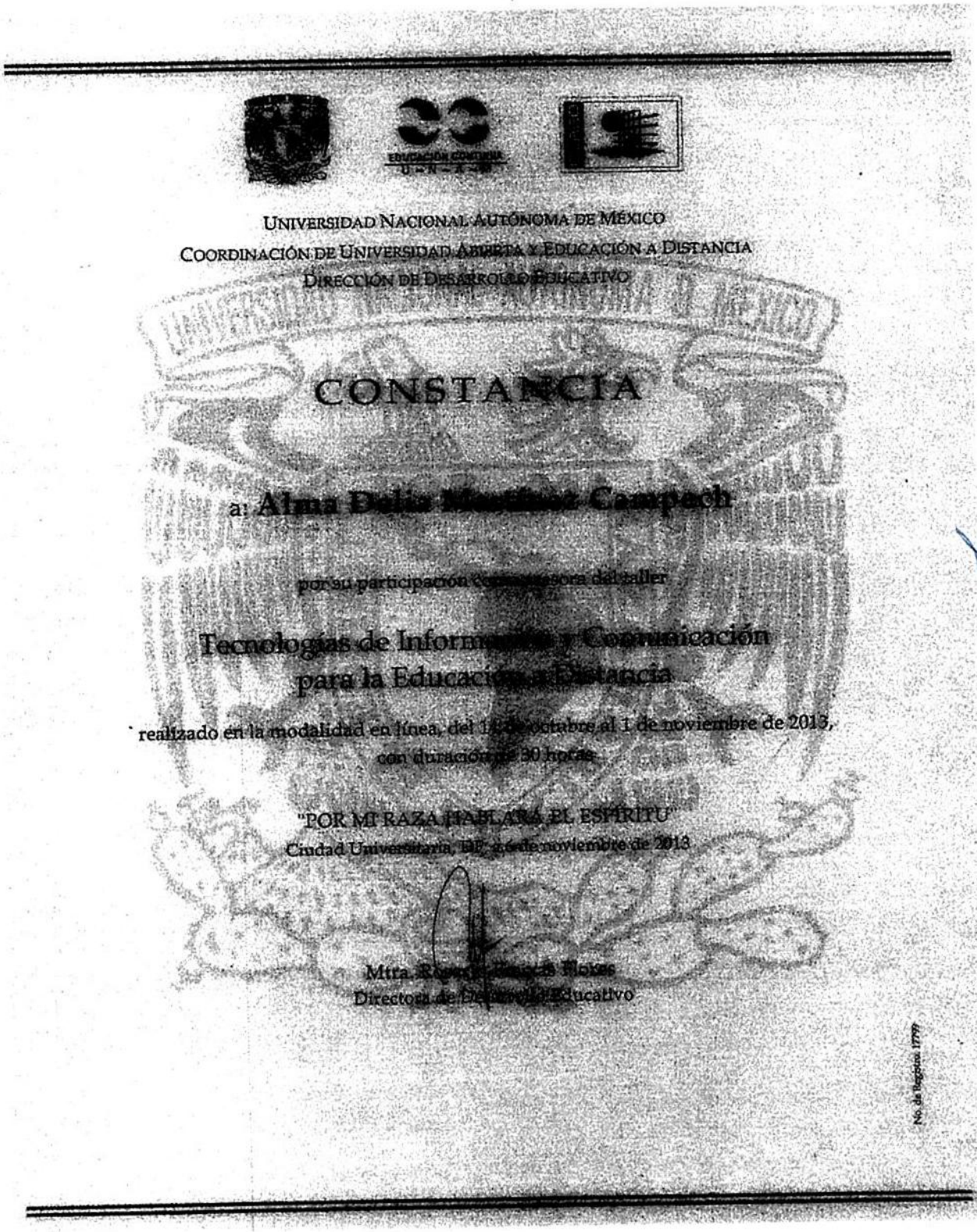

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO

CONSTANCIA

a: **Alma Delia [illegible] Campech**

por su participación como asesora del taller

Tecnologías de Información y Comunicación para la Educación a Distancia

realizado en la modalidad en línea, del 14 de octubre al 1 de noviembre de 2013, con duración de 30 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, 4 de noviembre de 2013

Mtra. [illegible] Flores
Directora de Desarrollo Educativo

No. de Registro 1779

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

otorga la presente

CONSTANCIA

a: **Alma Delia Martínez Campech**

por haber acreditado el curso

Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje en la Modalidad a Distancia

impartido en la modalidad en línea, del 31 de marzo al 25 de abril de 2014,
con duración de 80 horas

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 18 de mayo de 2014

Dra. Judith [illegible]
Coordinadora de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Núm. de Registro: 19158

LIBERACIÓN Y CARTA DE ACEPTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PEDIDO DAS-TI-004-17

SEP

Oficio DAS/ 2440 /2017
México, D.F., a 15 de diciembre de 2017.
Dirección de Acreditación y Sistemas

Asunto: Liberación de único pago correspondiente al pedido DAS-TI-004-17

[illegible]
DIRECTOR DE [illegible]
P R E S E N T E.

Estimado Mtro. [illegible]

El que suscribe, [illegible] del INEA, en calidad de administrador del pedido N° [illegible] "[illegible]".

Le informo que, de acuerdo al [illegible], los servicios fueron entregados en tiempo y forma, [illegible] obligaciones [illegible].

Por lo expuesto se solicita a usted, [illegible] correspondiente al único pago, [illegible] el pago se [illegible].

Sin más por el momento, [illegible].

[illegible]

21 DIC. 2017

[illegible]

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficio DAS/[illegible]/2017
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017
Asunto: Constancia de Cumplimiento.

ALMA DELIA MARTÍNEZ CAMPECH
P r e s e n t e.

El que suscribe, Lic. Gerardo Molina Álvarez, en su calidad de Administrador y Titular del Área Requirente del pedido Nº DAS-[illegible]/17 referente al objeto de "[illegible] de dos cursos del nivel inicial e integración al [illegible] en Línea [illegible] 3.3 y desarrollo de módulo de consulta de avances del [illegible]".

Le comunico que ha cumplido cabalmente con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido Nº. DAS-[illegible] a entera satisfacción en tiempo y forma.

Por tal razón extiendo la presente constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular, aprovecho [illegible] y quedo de usted para cualquier duda al respecto.

[illegible] documento original
[illegible] Martínez Campech
[illegible]-2017

A t e n t a m e n t e.

[illegible]

Lic. [illegible]
Director [illegible]
y Sistemas

[illegible] Navarro
[illegible] de la
[illegible]

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06140
Tels: (55) 5241-2700 / 5241-2800 / 5241-2900 [illegible]

Anexo 5

Carta Manifiesto de Dominio necesario

CARTA MANIFIESTO DE DOMINIO NECESARIO

Ciudad de México, México, a 25 septiembre de 2020

Oscar Ulises Contreras Luna
Subdirector Técnico y
Lourdes Enriqueta Morales Martínez
Jefe del Depto. de Implementación de Sistemas y Desarrollo de Servicios Web
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
P R E S E N T E S

Bajo protesta de decir verdad y por mi propia voluntad, manifiesto que el personal propuesto para la ejecución de los servicios de **ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20**, cuenta con el dominio necesario para la parametrización de plataformas virtuales Moodle, orientadas a la educación para jóvenes y adultos, como lo hago constar en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la presente propuesta.

ATENTAMENTE

M. en C. Jorge Polo Contreras Paredes
Representante legal
Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación A. C.

El Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación A. C. es una Asociación Civil constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual acredita mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 54893, de fecha 20 de septiembre de 2011, pasada ante la fe del Lic. Carlos Ixtlapale Pérez, titular de la Notaría Pública No. 1, con ejercicio en la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, del Distrito Judicial de Juárez; Que tiene por objeto, entre otros, desarrollar contenidos de programas académicos en línea y a distancia con el fin de contribuir a satisfacer la demanda creciente de la educación media superior y superior, así como desarrollar y promover la correcta inserción de tecnologías en los procesos educativos; **Su representante legal, el C. JORGE POLO CONTRERAS PAREDES**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo, de conformidad con la escritura pública No. 61,082, volumen 707, de fecha 19 de abril de 2013, cuenta con poder necesario para celebrar toda clase de actos jurídicos para cumplir con sus fines; Quien señala como domicilio, el ubicado en Avenida Hidalgo, número 303, interior 305, código postal 90300, de la Ciudad de Apizaco, Estado de Tlaxcala.

Anexo 6

Metodologías para la implementación de los servicios

El servicio de estudio estará orientado al análisis y diseño de la Plataforma del MEVyT en línea y de los cursos en línea Leer y escribir y Vamos a conocernos, haciendo uso de las siguientes metodologías:

- Metodología orientada al desarrollo Ágil.
- Metodología orientada a la producción de contenidos.

Metodología orientada al desarrollo Ágil.

LITDE establece la utilización de una metodología SCRUM personalizada, integrando las prácticas más útiles de otras metodologías como RUP, PMI y XP; proporcionando de esta manera un modelo de gestión y desarrollo capaz de adaptarse a las necesidades de distintos clientes conservando la flexibilidad y beneficios de las metodologías ágiles.

La documentación sobre el desarrollo del proyecto se realizará aplicando técnicas de metodología SCRUM, muy acertada para desarrollos de tecnología dada su agilidad y flexibilidad. Entre las ventajas que aporta esta metodología al desarrollo de software se encuentran:

- **Agilidad:** El equipo de desarrollo puede mostrar resultados y productos rápidamente, gracias a la división del tiempo de desarrollo en ciclos o Sprint.
- **Colaboración con El Cliente:** Gracias a las demostraciones que se realizan al concluir cada sprint, en las que El Cliente participa, éste puede proporcionar retroalimentación inmediata que permite detectar y resolver errores antes y más eficazmente. Dado que estos ciclos tienen una duración bastante corta, la comunicación entre El Cliente y el equipo de desarrollo es abundante y fluida.
- **Fácil seguimiento:** Los Sprint siguen unas pautas en las que el equipo de desarrollo, al completo, se enfoca en unas pocas tareas concretas. Esto permite que el seguimiento de los cambios de un ciclo a otro, y la documentación que se genere, sea fácil de compartir y comunicar.
- **Flexibilidad:** La división del tiempo de desarrollo en Sprint es compatible con la división del tiempo total en periodos "clásicos", lo cual permite utilizar diagramas de Gantt o la división en hitos, facilitando que esta metodología se adapte a las necesidades de cualquier cliente.

Roles

- Dueño de Producto: Responsable por el valor al negocio del proyecto.
- Scrum Master: Asegura que el equipo sea funcional y productivo.
- Equipo: Se auto-organiza para tener el trabajo realizado.

Sesiones

- Planeación del Sprint: El equipo se reúne con el Dueño de Producto para escoger el paquete de trabajo a ser entregado durante el sprint.
- Scrum diario: El equipo se reúne diariamente para compartir planes, alternativas, desvíos y progresos.
- Revisiones del Sprint: El equipo hace demostraciones al dueño del producto de lo que se ha completado del sprint.

- Análisis retrospectivo del Sprint: El equipo busca nuevas formas de mejorar el producto y trabajo entregado así como el proceso realizado.

Artefactos

- Pila de Producto: Lista donde se prioriza los entregables y funcionalidades del proyecto.
- Pila de Sprint: Paquete de trabajo que se obtiene de la pila de producto y que el equipo accede a entregar en un sprint, subdivididos en varias tareas.
- Diagrama de Burndown: Gráfica que muestra el trabajo remanente. Uno para el sprint y otro para el proyecto en general.

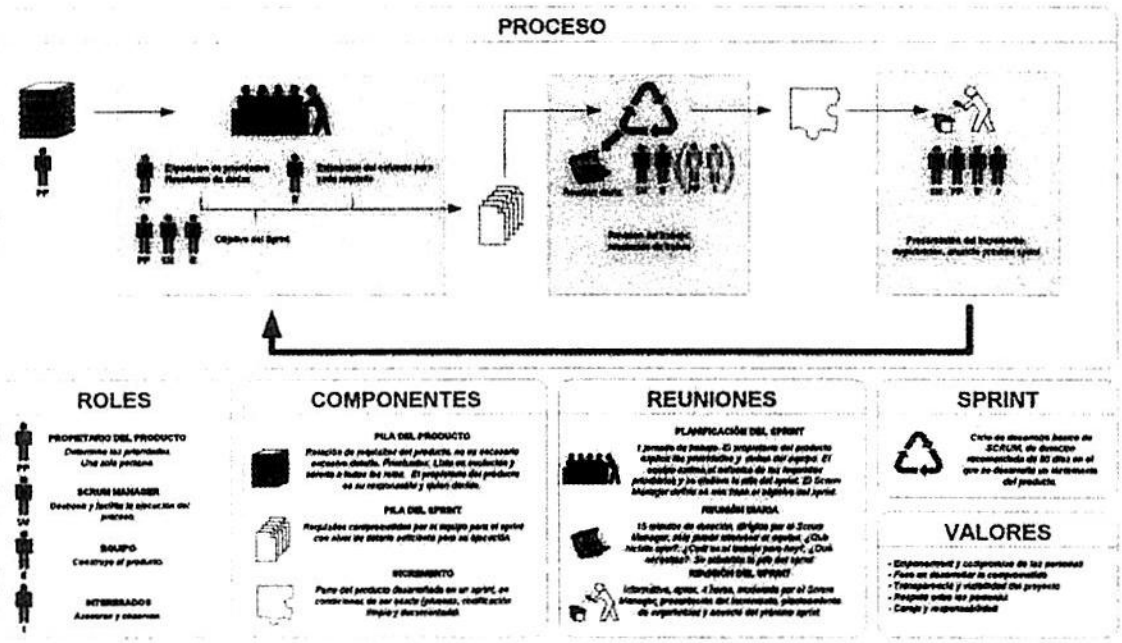

El modelo de trabajo propuesto para los servicios solicitados contempla 3 tipos de etapas de proyecto:

- ***Sprint de Definición***: Conocido como "Sprint 0", es el periodo al inicio del proyecto en el que se realizará el análisis de los requerimientos del proyecto establecidos por El Cliente, siendo estos estudiados a detalle mediante sesiones de trabajo entre cliente y Planet Media con el objetivo de aterrizar el alcance del proyecto, especificaciones funcionales, definición de El Cliente, posibles riesgos durante la ejecución del desarrollo y en general todos los temas que competen a las etapas tradicionales de conceptualización, gestión y análisis de proyecto.
- ***Sprint de Desarrollo***: Corresponde a las iteraciones comprendidas entre el "Sprint 1" y el "Sprint n", durante las cuales se desarrollan una serie de "tareas" (task) específicas, permitiendo tener al final de cada sprint un producto funcional que será entregado al cliente pudiendo éste validar la implementación de la solución a los requisitos que ha definido inicialmente. De esta manera, El Cliente tiene la oportunidad de validar el avance gradual del proyecto, y además dispone de mejores oportunidades para detectar y/o solicitar cambios en

la especificación o alcance del mismo con un menor impacto a que si lo realizará una vez finalizado el desarrollo. Así mismo, el producto va creciendo de manera incremental, teniendo en un "Sprint x" cierta funcionalidad, y en el "Sprint x+1" la funcionalidad del sprint anterior más las nuevas funcionalidades desarrolladas.

- ***Fase de Entrega:*** Se establece como un periodo posterior a la conclusión del desarrollo en el que se realizan pruebas integrales del aplicativo como producto terminado, y teniendo la oportunidad de realizar los ajustes finales, antes de la liberación productiva del aplicativo.

Metodología orientada al diseño y configuración de los cursos

La metodología para el diseño y configuración de los cursos requiere cumplir con procesos y criterios que involucran las siguientes fases:

Fase I: Aseguramiento de la calidad aplicado a los contenidos web basados en un diseño didáctico, Instruccional y multimedia, proporcionados por la dirección académica, al inicio de la vigencia del estudio.
Fase II: Diseño funcional
Fase III: Configuración y puesta a punto en la plataforma.

Es imprescindible contar con los siguientes perfiles multidisciplinarios:

1. Líder de proyecto (LP)
2. Integrador de tecnologías
3. Responsable del aseguramiento de la calidad (QA)

Las fases para la producción de los contenidos, orientados a OAs, son las siguientes:

FASE I. Aseguramiento de la calidad

En esta fase se realiza un proceso de validación basado en criterios de calidad:

- Criterios Pedagógicos/Instruccionales
- Criterios Editoriales
- Criterios Gráficos y multimedia (comunicación visual)
- Criterios Tecnológicos y de estandarización

FASE II. Diseño funcional

Implica la especificidad de requerimientos funcionales y reglas de negocio aplicadas al modelo operativo del MEVyT, con base en el siguiente diagrama de flujo:

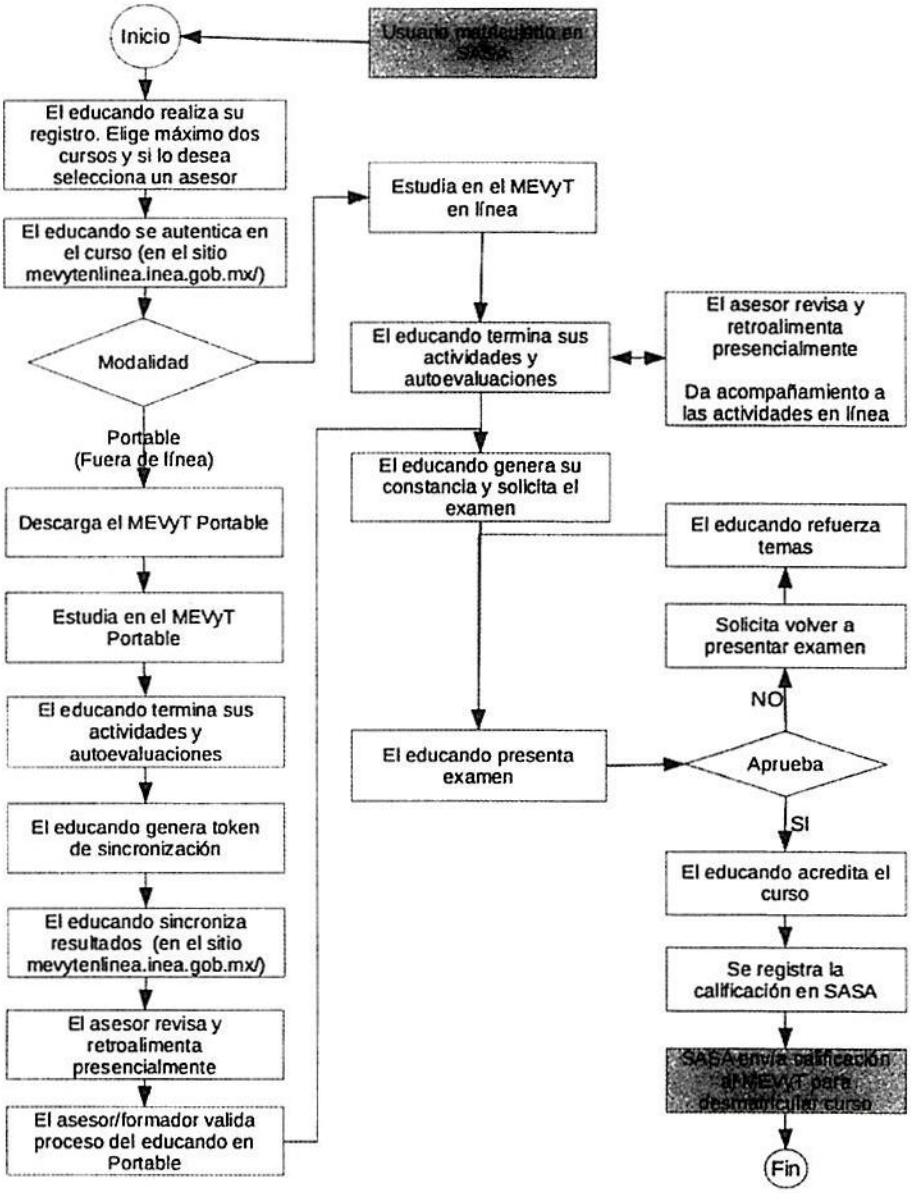

FASE III. Configuración y puesta a punto en la plataforma,

Esta fase se define como un proceso mediante el cual se generan las condiciones para la puesta a punto del curso en un ambiente productivo y, por ende, se desarrollan los mecanismos necesarios para que el entorno permita la importación, despliegue y uso de los contenidos (Contreras, 2017). Para tener éxito en esta fase, se recomienda considerar las siguientes actividades:

- Seguimiento al protocolo para la publicación de contenidos en la plataforma del MEVyT.
- Ofrecer una visión general de las actividades y evaluaciones del curso a través de estrategias de comunicación.
- Mantener actualizado el contenido y todas las funciones de la plataforma.
- Estar preparados para la resolución de problemas técnicos que requieran asistencia.
- Preparar el registro de los educandos.
- Habilitar en la plataforma los recursos de apoyo.
- Ultimar detalles en la funcionalidad de los medios de comunicación.

Anexo 7

Plan de trabajo

Nombre de la solución	ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20		
Organismo solicitante	Subdirección Técnica del INEA Departamento de Implementación de Sistemas y Desarrollo de Servicios Web		
Fecha de inicio	A la firma del pedido	**Fecha esperada de conclusión**	15 diciembre 2020

PLAN DE TRABAJO

Objetivo General

El objetivo que persigue el INEA a través del desarrollo del estudio para la implementación de una solución técnico-pedagógica, es la implementación de ambientes de aprendizaje en línea, con contenidos web adaptables y estandarizados, para la capacitación de personas jóvenes y adultas con base en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, asimismo pretende empoderar a sus educandos haciendo accesible la gestión y seguimiento del aprendizaje.

Objetivos Específicos:

- Realizar el estudio para desarrollar la plataforma Moodle 3+ para el MEVyT V20 en línea, para garantizar la accesibilidad de los contenidos, bajo el actual modelo operativo del MEVyT en línea, asegurando la interoperabilidad y sincronización con el sistema SASA del INEA.
- Realizar el estudio para diseñar, configurar y poner a punto, los contenidos eLearning adaptables y estandarizados de los módulos Leer y escribir y Vamos a Conocernos, tomando como base los cursos del MEVyT en línea en su versión 2.0 y respetando su diseño instruccional, metodología de evaluación, modelo de tutoría y recolección de evidencias de aprendizaje proporcionados por la Dirección académica del INEA.
- Capacitar a los usuarios técnicos y operativos del INEA sobre la operación y gestión de la Plataforma del MEVyT en Línea V20.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo general de la solución está justificado por la atención a tres necesidades específicas del MEVyT en Línea:

1 Habilitar una versión actualizada de la plataforma MEVyT, con capacidad de ofrecer servicios de acceso a los contenidos eLearning desde múltiples canales de servicio, con seguimiento desde dispositivos móviles e interoperable con el sistema SASA.
2 Robustecer el MEVyT en línea ofertando programas educativos vanguardistas; con contenidos adaptables, estandarizados y lúdicos, accesibles desde distintos tipos de dispositivos.
3 Incrementar el acceso de los jóvenes y adultos a la oferta educativa del MEVyT en línea desde múltiples canales de servicio, a través de Internet o fuera de línea.

La satisfacción de las necesidades antes mencionadas, estará dada con base el desarrollo de actividades específicas que se estructuran en los siguientes componentes:

Componente 1.- Mejorar, innovar y mantener a la vanguardia el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, dotándolo de herramientas escalables, durables e interoperables que aseguren la mejora continua en la prestación de sus servicios. Esta componente se llama ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEAV.20.

Componente 2.-Utilizar tecnologías innovadoras y estandarizadas para la producción de contenidos educativos de calidad, portables y accesibles que mejoren de la eficiencia y eficacia de la capacitación y formación para la vida y el trabajo, garantizando el seguimiento académico, por parte del educando, a través de dispositivos móviles. Esta Componente aborda el DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LOS CURSO LEER Y ESCRIBIR, Y VAMOS A CONOCERNOS EN EL MEVYT EN LÍNEAV.20

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN

- **ENTIDAD EJECUTORA**

El Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación (LITDE), será la firma consultora responsable del análisis, diseño y ejecución del servicio.

- **UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El LITDE realizará las actividades en sus propias instalaciones, haciendo las entrevistas necesarias al personal clave del INEA en las oficinas ubicadas en Francisco Márquez Número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, CDMX.

ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

Para lograr el éxito de este proyecto se plantean las siguientes actividades, de manera enunciativa más no limitativa, que el LITDE deberá cumplir:

- La logística y despliegue para la puesta en marcha de la solución.
- Coordinación con los actores involucrados necesarios para la operación y ejecución.
- Desarrollo de las soluciones tecnológicas para ambas componentes.
- Documentar toda la solución (arquitectura, instalación, configuración y operación) conforme se establece en el Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Seguridad Informática (MAAGTICSI) vigente.
- Llevar a cabo una prueba piloto de la operación de la solución (en todos sus componentes), en el área que el INEA determine, dentro de la CDMX.

ALCANCE DE LICENCIAMIENTO

El LITDE deberá transferir al INEA la licencia de uso de los productos generados de acuerdo a lo que se haya comprometido por contrato para el proyecto de Implementación de la Plataforma del MEVyT en línea V.20 del INEA. Asimismo, proveerá a su personal todo el equipo material que requiere para la correcta ejecución de los trabajos comprometidos incluyendo el licenciamiento que aplique.

ALCANCE DE SERVICIOS

La herramienta propuesta por parte de el LITDE debe ser compatible y cumplir con los estándares, políticas y especificaciones en materia de sistemas de software, adicionalmente deb*erá ser capaz de dar servicio a todos los usuarios que hagan uso de la plataforma y considerar, como mínimos, los siguientes elementos para el cumplimiento del objetivo:*

Servicios de Negocio

Se requiere que la plataforma ofrezca servicio de capacitación y formación en línea, que pueda ser utilizada a través de diversos dispositivos que cuenten con acceso a Internet.

Que la plataforma pueda ser utilizada por medio de los navegadores web más conocidos y/o populares en el mercado, sin necesidad de realizar instalación de componentes adicionales.

Atributos de calidad

A continuación, se muestra la lista de aspectos que deberá considerar la Plataforma:

Escalabilidad de Desempeño

Cuando aumente el volumen de usuarios o de información, debe ser posible incrementar la infraestructura de forma dinámica para poder soportar la carga. Lo que estará subordinado a

la capacidad del hardware que la institución disponga para el despliegue de la herramienta.

Escalabilidad Funcional

Debe permitir la incorporación o desarrollo de módulos que extiendan los servicios proporcionados por la Plataforma eLearning Multicanal. De la misma forma, debe permitir la interconexión con otras aplicaciones por medio del desarrollo de módulos especializados y/o servicios web seguros.

Seguridad

Se debe proteger la confidencialidad de la información, especialmente los datos personales. Los elementos de seguridad deberán ser flexibles y adaptables a la normatividad vigente en la materia.

La herramienta deberá contar con administración de usuarios basada en roles y perfiles para su operación y mantenimiento.

Conservación de información histórica

La herramienta deberá ser capaz de mantener disponible la información de los contenidos, así como el registro de uso y avance de los usuarios, lo que dependerá de la infraestructura disponible.

Disponibilidad

La Firma Consultora de los servicios deberá contemplar en su diseño un nivel de servicio para que se debe mantener en todo momento la oferta de servicios con una disponibilidad de 99.98%, en los servidores propiedad de la Secretaría, que la institución disponga para tal cometido.

Seguimiento de avance de los usuarios.

Que la herramienta sea configurable por el administrador y sea capaz de tener contenidos con y sin evaluación obligatoria (seguimiento), así como contenidos seriados (completar el contenido A antes de avanzar al contenido B), que sea capaz de expedir constancias de terminación y/o aprobación de un curso, así como crear relaciones con datos del desempeño laboral de los participantes del curso.

GARANTÍAS

El LITDE deberá dar atención a los incidentes y contingencias que pudiesen surgir durante la prueba piloto de la herramienta.

El periodo de garantía y las especificaciones de la misma serán acorde al contrato celebrado para efectos de la realización de este proyecto.

Las características de los entregables en cuanto a información y calidad deberán estar apegados al MAAGTIC-SI y a la metodología actual del INEA.

FACTORES RELEVANTES

Es requisito para la aceptación de los entregables del proyecto que estén previamente revisados y firmados por parte de los funcionarios del INEA, conforme se definan en el documento de planeación.

Los entregables deberán ser aceptados de acuerdo con las fechas de entrega establecidas al cronograma del proyecto y el documento de planeación.

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS ENTREGABLES SE PRESENTARÁN AL LIC. OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, SUBDIRECTOR TÉCNICO, EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ # 160, SEGUNDO PISO, COLONIA CONDESA, C. P. 06140, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

ENTREGABLES

EL LITDE HARÁ ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN, EN LOS TIEMPOS Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 8)

EL LITDE, COMO PARTE DEL SERVICIO DE ESTUDIO, ENTREGARÁ UN INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.

PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO

6 MESES CONTADOS PARTIR DE LA LIBERACIÓN DEL ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO

DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA MENSUAL

Anexo 8

Propuesta técnica

EL ESTUDIO, CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL MEVYT EN LÍNEA V.20. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL MEVYT EN LÍNEA V.20 ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MIGRAR AL MEVYT EN LÍNEA V.20	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MIGRAR INFORME DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE 2020
ESTUDIO PARA LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES IDENTIFICADAS ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL MEVYT EN LÍNEA V.20	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN PARA LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE MEVYT EN LÍNEA A LA PLATAFORMA V.20 DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEVYT EN LÍNEA V.20	30 DE NOVIEMBRE 2020
ESTUDIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL MEVYT EN LÍNEA V.20	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20 BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	15 DE DICIEMBRE 2020

- **DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20**

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVYT EN LÍNEA V.20. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR INFORME DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE 2020
ESTUDIO PARA EL DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	30 DE NOVIEMBRE 2020
ESTUDIO PARA LA PUESTA A PUNTO DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20. ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA Y LIBERACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO OPERATIVO.	15 DE DICIEMBRE 2020

ESTAS ACTIVIDADES ESTARÁN VINCULADAS AL DISEÑO INSTRUCCIONAL QUE PROPORCIONARÁ, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE SERVICIO.

DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN MEVYT EN LÍNEA V.20

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	MES
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVYT EN LÍNEA V.20. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR	DOCUMENTO DE ENTENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y DEFINICIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR INFORME DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE 2020
ESTUDIO PARA EL DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	30 DE NOVIEMBRE 2020
ESTUDIO PARA LA PUESTA A PUNTO DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20. ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA Y LIBERACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA V.20.	INFORME DE ACTIVIDADES. BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS MANUALES TÉCNICOS Y DE USUARIO OPERATIVO.	15 DE DICIEMBRE 2020

Anexo 9

Copia de Pedido DAS-TI-002/17

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PEDIDO NO.DAS-TI-002/17

PEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, [illegible] Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, [illegible] Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA [illegible] "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA [illegible] DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL [illegible] HOLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, [illegible] EL LIC. [illegible] MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS Y POR OTRA PARTE Y LABORATORIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN [illegible] EN ESTE ACTO POR LA C. JORGE POLO CONTRERAS PAREDES, EN SU [illegible] LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO [illegible] SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y [illegible]:

Antecedentes

I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, con suficiencia presupuestal de número [illegible], emitida por la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto en la partida 33301 "Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas", del [illegible] autorizado a "EL INEA". Asimismo se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número [illegible] de fecha 10 de noviembre de 2017.

II. El presente pedido cuenta con el [illegible] de Factibilidad con número de referencia INEAFACTIBILIDAD292017, [illegible] "EL INEA" a la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo [illegible] en el DECRETO que [illegible] para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos [illegible] que tiene por objeto emitir las políticas [illegible] de aprobación de la Secretaría de la Función Pública [illegible] en el cual se determina que la contratación es conveniente para [illegible].

III. El presente pedido fue [illegible] con fundamento en los artículos 25, 26 fracción III, [illegible] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos [illegible] y cuarto de su Reglamento y [illegible] mediante carta de aceptación recibida con [illegible].

IV. Asimismo mediante [illegible] fecha 14 de [illegible] de este pedido.

V. Asimismo mediante oficio [illegible], el titular del área requirente solicita la contratación.

Declaraciones

"EL INEA" declara por conducto de su apoderado [illegible]:

I. Es un organismo público [illegible] con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado [illegible] Federación el 31 de agosto de 1981, [illegible] agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes [illegible].

II. De conformidad al artículo 2 del Decreto [illegible] de agosto de [illegible], tiene por objeto promover y realizar acciones para [illegible] a través de la prestación de los servicios de alfabetización, [illegible] para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y [illegible], apoyándose en la participación y la solidaridad social.

III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública

Página 1 de 6

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA", así como nombrar representantes.

IV. El Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General número 57,257 de fecha 24 de febrero de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 11 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, que le confiere entre otras facultades, poder general para actos de administración, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal, que:

I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 54,893 de fecha 20 de [illegible] de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ixtlapale Pérez, titular de la Notaría Pública número 01 de la Ciudad de Huamantla, en el Estado de Tlaxcala, misma que ha sufrido modificaciones, y con Registro Federal de Contribuyentes LIT110920172.

II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número [illegible] de fecha 19 de [illegible] de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ixtlapale Pérez, titular de la Notaría Pública número 01 de la Ciudad de Huamantla, en el Estado de Tlaxcala, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.

III. Tiene por objeto social el ampliar la oportunidades de educación, elevar los niveles de conocimiento y reducir la brecha digital promoviendo la correcta inserción de las tecnologías en los procesos educativos, entre otros.

IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de [illegible] Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento.

V. Cuenta con la experiencia, capacidad [illegible] y [illegible], así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con [illegible] de este pedido.

VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que [illegible] su grado [illegible].

VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle H 13, Jean Charlot I, Tlaxcala, 90491, Tlaxcala, México.

Declaran "LAS PARTES" que:

I. Las actividades que realicen de manera conjunta [illegible] administrativo, laboral o cualquier otra que implique [illegible].

II. El presente pedido constituye el acuerdo [illegible] y deja sin efecto cualquier otra negociación, [illegible], efectuada con anterioridad en que se tiene el mismo.

III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que [illegible] los antecedentes y las declaraciones, por lo que [illegible].

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

[illegible]

Primera.- Objeto.
"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INEA" a prestar el servicio correspondiente a "Desarrollo e Implementación del MEVYT en Línea Sobre la Plataforma MOODLE 3.5"

Página 2 de 8

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La prestación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador y/o supervisor del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en el anexo único. **"LAS PARTES"** convienen en agregar al presente pedido, el anexo único que contiene la descripción y/o especificaciones técnicas del servicio, así como la cotización de **"EL PROVEEDOR"**.

Segunda.- Monto.
"LAS PARTES" acuerdan que el monto será correspondiente a $361,920.00 (Trescientos sesenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en el Anexo Único.

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.

Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo Único por los servicios prestados conforme a las características y especificaciones adquiridas.

Tercera.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".
Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique "EL INEA" a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las [illegible] por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que "EL INEA" [illegible] retenciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, [illegible], un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta.- Condiciones de pago.
"EL INEA" realizará el pago [illegible] de recursos a la cuenta bancaria [illegible] **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar su Comprobante (s) Fiscal (es) [illegible].

Los pagos se realizarán una vez que se [illegible] y especificaciones adquiridas, en un plazo [illegible] del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) [illegible] en el pedido. El plazo señalado no [illegible] o carencia de documentos [illegible].

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) [illegible] vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa [illegible] del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y [illegible].

El titular del Departamento de [illegible] (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a "EL PROVEEDOR" [illegible] deficiencias o falta de requisitos dentro de los [illegible] de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que [illegible] del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Quinta.- Constancia de cumplimiento.
Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones adquiridas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta.- Finiquito.
"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima.- Comprobación, supervisión y verificación.
"EL INEA", por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

El administrador del pedido será el Director de Acreditación y Sistemas el Lic. Gerardo Molina Álvarez y la supervisora del pedido la Subdirectora de Tecnologías de la Información, la Lic. Mireya Rodríguez Navarro.

Octava.- Vigencia.
La vigencia del presente pedido será a partir del día 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017.

Esta vigencia es voluntaria para **"EL INEA"** y forzosa para **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena.- Defectos y vicios ocultos.
"EL PROVEEVOR" se obliga ante **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima.- Confidencialidad.
"LAS PARTES", acuerdan en tratar como [illegible] con motivo del presente instrumento, excepto aquella que [illegible] por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, [illegible] y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos [illegible] y demás disposiciones aplicables.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo [illegible] por algún otro medio técnico o científico que les [illegible] **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente [illegible] y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, [illegible] y condiciones que establezca la ley.

Décima primera.- Suspensión.
"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido [illegible] de orden público. En este caso, **"EL INEA"** se [illegible] señalado en su declaración VII, con [illegible] por los servicios recibidos, conforme a las características y [illegible] a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda.- Terminación anticipada.
"EL INEA" podrá dar por [illegible] pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de [illegible] adquiridos, o se determine la nulidad total o parcial de los actos [illegible].

La terminación anticipada del pedido [illegible] que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos de [illegible] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** con tres días naturales de anticipación.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Décima tercera.- Rescisión.
"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta.- Procedimiento de rescisión.
Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del servicio prestado, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta.- Legislación aplicable.
"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta.- Pena convencional.
"EL PROVEEDOR" al ser exceptuado de la presentación [illegible] cumplimiento del pedido en términos de ley, el monto que pagará como pena convencional [illegible] incumplimiento a las obligaciones contraídas al amparo del presente pedido.

El cálculo de las penas convencionales, deductivas [illegible] del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así [illegible] y deberá enviar en tiempo y en forma a la Dirección de Administración y Finanzas.

Décima séptima.- Caso fortuito o fuerza mayor.
Ninguna de **"LAS PARTES"** será [illegible] o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito [illegible] fehacientemente.

Décima octava.- Relación contractual.
La relación [illegible] administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único [illegible] y de cualquier otra naturaleza para con las personas [illegible] pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta [illegible] por ser el único y exclusivo patrón de [illegible] de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún [illegible]

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a [illegible] de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de [illegible] del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios [illegible]

Décima novena.- Responsabilidad.
"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda [illegible] que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los [illegible]

Vigésima.- Datos Personales.
Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanan, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos

en que cualesquiera información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima primera.- De la información a los órganos de control.
"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima segunda.- Patentes, marcas y derechos de autor.
Convienen **"LAS PARTES"**, en que los derechos de autor que pudieren generarse con motivo del objeto del presente pedido, corresponderán a **"EL INEA"** para que como titular de los resultados producidos, pueda hacer cualquier uso o explotación de los mismos, en los términos que mejor convenga a sus intereses institucionales.

Entendiéndose como uso o explotación los que se indican en la Ley Federal del Derecho de Autor.

"EL INEA" respetará el derecho moral de la(s) persona(s) física(s) en su carácter de autor(es), que para el cumplimiento del objeto del presente pedido haya(n) participado por **"EL PROVEEDOR"** dando el crédito que le(s) corresponda, reservándose **"EL INEA"** el derecho de presentar, continuar su trámite o de no hacerlo respecto del registro de los derechos de autor relacionados con los resultados.

"EL PROVEEDOR" reconoce que toda la información proporcionada por **"EL INEA"** y la que resulte de este pedido, es de la propiedad intelectual exclusiva de **"EL INEA"** por lo que se obliga a recibir y usar dicha información únicamente para los fines de este pedido y a no divulgarla [illegible] en publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma o beneficios propios o de terceros sin la autorización expresa por escrito de **"EL INEA"**, a menos que dicha información:

a. Fuera conocida por **"EL PROVEEDOR"** antes de [illegible] de **"EL INEA"**, según se demuestre mediante registros [illegible] previamente a la recepción de dicha información.
b. Fuera o se hiciere del dominio público por [illegible].
c. Estuviere disponible [illegible] de confidencialidad directa o indirecta con **"EL INEA"**, [illegible].

Cualquier material que proporcione **"EL INEA"** [illegible] con el objeto de este pedido, continuará siendo de la [illegible] **"EL PROVEEDOR"** no lo deberá retener ni copiar sin su consentimiento expreso y por escrito [illegible] dicho material o le sea requerido por **"EL INEA"**.

"EL PROVEEDOR" podrá suministrar la información proporcionada por **"EL INEA"** exclusivamente al personal que aquél designe para realizar las actividades [illegible] de sus obligaciones de confidencialidad.

Vigésima tercera.- De integridad y combate a la corrupción.
"EL PROVEEDOR" se obliga a que [illegible] sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) soliciten o [illegible] indebidos de los servicios objeto del pedido, b) promuevan [illegible] servidores públicos la gestión, la tramitación o la [illegible] del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier [illegible] a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que [illegible] se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para [illegible] el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Vigésima cuarta.- Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.
"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de los servicios;

2) Restringir o limitar la entrega de los servicios;

3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;

4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o

5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 58 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que "EL [illegible]", por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) [illegible] conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) [illegible] en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) [illegible] de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de [illegible] la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios [illegible] y que la responsabilidad de "EL PROVEEDOR" de que se trate, por sí o por interpósita persona, [illegible] en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima quinta.- [illegible]
En cualquier momento "EL [illegible] ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por [illegible] cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en [illegible] segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del [illegible].

En el supuesto de que "LAS PARTES" lleguen a [illegible] respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento [illegible] podrán optar por cualquier vía de solución a su [illegible].

Vigésima sexta.- [illegible]
El presente pedido podrá ser [illegible] cuando medie causa justificada [illegible] el 20% del monto o cantidad de [illegible] sea igual al pactado originalmente, así como [illegible].

Vigésima séptima.- Cesión de derechos.
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder [illegible] los derechos y obligaciones que se deriven del [illegible] en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo [illegible] y Finanzas.

Los derechos de cobro [illegible] cadenas productivas de "EL INEA" en la [illegible] emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima octava.- Ausencia de vicios.
"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del [illegible] no existe dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Vigésima novena.- Encabezados y definiciones.
Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se

Página 7 de 8

SEP

entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de "LAS PARTES" contenido en ellas.

Trigésima.- Jurisdicción.
Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 06 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a quince de noviembre del año dos mil diecisiete, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"

Mtro. Luis Eduardo [redacted] Holguín
Apoderado legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Jorge Pablo [redacted] Paredes
Representante Legal

Asistido por

Lic. [redacted]
Director de Acreditación y Sistemas

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido para la prestación de servicios de fecha 15 de noviembre 2017, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y [redacted] para el Desarrollo de la Educación, A. C. cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de "Desarrollo e implementación del MEVyT en Línea Sobre la Plataforma MOODLE 3.3"

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[redacted]

" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO:

"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MEVYT EN LÍNEA SOBRE LA PLATAFORMA MOODLE 3.3"

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:**
  - REALIZAR LA MIGRACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y MÓDULOS OPERATIVOS DEL MEVYT EN LÍNEA A LA VERSIÓN [redacted] Y REALIZAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE [redacted] PARA SU OPERACIÓN EN DISPOSITIVOS MÓVILES.
- **VIGENCIA DEL PROYECTO**

  LA VIGENCIA DEL PRESENTE PROYECTO SERÁ [redacted] DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.
- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	[redacted]	[redacted]	MONTO (INCLUYE IVA)
DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL MEVYT EN LÍNEA CON MOODLE 3.3 Y MEVYT PORTABLE.	[redacted]	[redacted]	$[redacted].00
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL MEVYT EN LÍNEA EN MOODLE 3.3 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL MEVYT PORTABLE PRUEBAS INTEGRALES DE FUNCIONALIDAD PUBLICACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN AMBIENTE PRODUCTIVO DE LA PLATAFORMA MEVYT EN LÍNEA CON MOODLE 3.3 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.	[redacted] LÍNEA CON MOODLE 3.3 MANUAL TÉCNICO. MANUAL DE USUARIO. BITÁCORA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	15 DE DICIEMBRE DE 2017	$180,960.00

Calle H número 13, Fraccionamiento Jean Charlot I, Tzompantepec Tlaxcala. México. C.P. 90491
www.litde.mx | +52 2411026784 | contacto@litde.mx

Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[illegible]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- **IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO:**

ES DE $ 321,920.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

LOS TRABAJOS SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS DEL INEA, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ # 160, TERCER PISO, COLONIA CONDESA, C. P. 06140, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

- **ADMINISTRACIÓN, SUPER[illegible]**

EL ADMINISTRADOR DEL [illegible] O PEDIDO [illegible] ÁLVAREZ, DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS Y EL [illegible] SERÁ LA LIC. MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO, SUBDIRECT[illegible] ÓN, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN [illegible], VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO [illegible]

- **PLAZOS, CONDICIONES [illegible]**

SE REALIZARÁN 2 PAGOS [illegible] Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE [illegible] Y SISTEMAS, SEA QUIEN REALICE LA [illegible] CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

- **OTROS [illegible]**

EL PRESTADOR DE SER[illegible] PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TEC[illegible] VALIDAR LOS AVANCES DEL PROYECTO.

- **CONDICIONES ESPECIALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO [illegible] POR OBJETO EMITIR POLÍTICAS Y DIS[illegible] EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA [illegible] LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO ESTABLE[illegible] EN DICHAS MATERIAS, EL ALCANC[illegible] AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUC[illegible] DE LOS PRODUCTOS COMO MEJOR CONVENGA A SU[illegible]

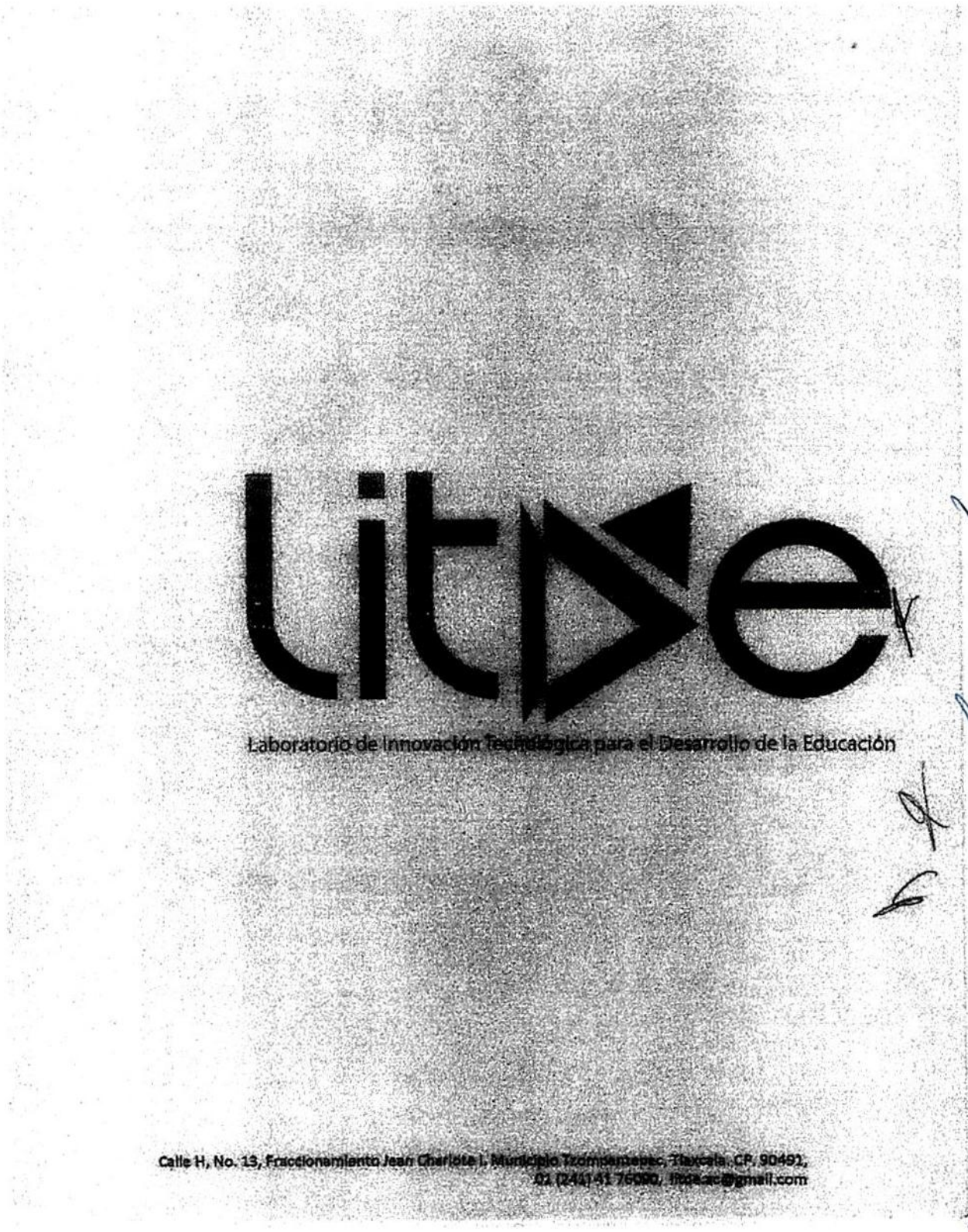
Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación
Calle H, No. 13, Fraccionamiento Jean Charlote I, Municipio Tzompantepec, Tlaxcala, CP. 90491,

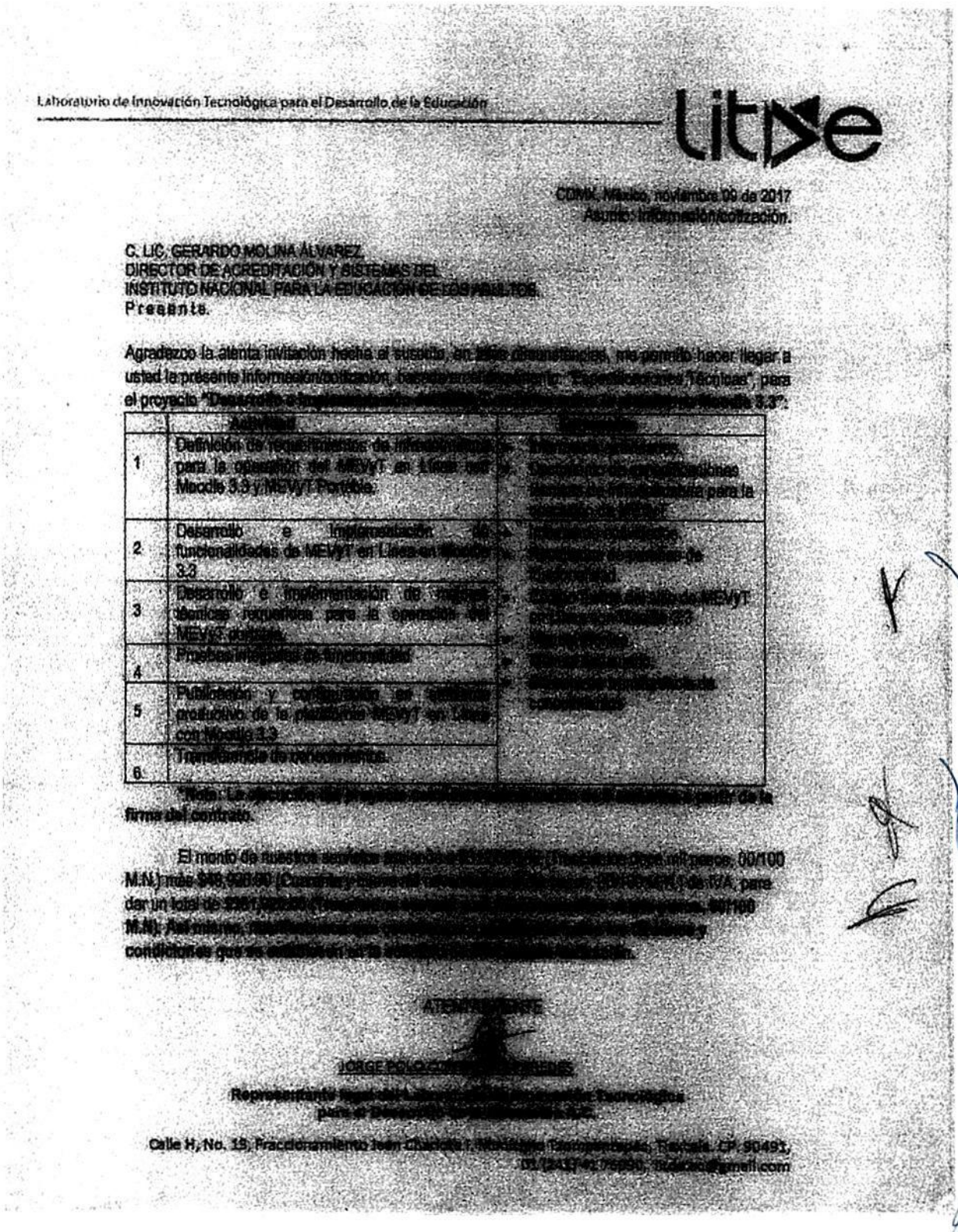

Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación

CDMX, México, noviembre 09 de 2017
Asunto: Información/cotización.

C. LIC. GERARDO MOLINA ÁLVAREZ,
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
Presente.

Agradezco la atenta invitación hecha al suscrito, en [illegible] circunstancias, me permito hacer llegar a usted la presente información/cotización, [illegible] "Especificaciones Técnicas", para el proyecto "[illegible] Moodle 3.3":

	Actividad	[illegible]
1	Definición de requerimientos de [illegible] para la operación del MEVyT en Línea con Moodle 3.3 y MEVyT Portable.	[illegible]
2	Desarrollo e implementación de funcionalidades de MEVyT en Línea en Moodle 3.3	[illegible]
3	Desarrollo e implementación de [illegible] técnicas requeridas para la operación del MEVyT portable.	[illegible]
4	Pruebas integrales de funcionalidad	[illegible]
5	Publicación y configuración en [illegible] productivo de la plataforma MEVyT en Línea con Moodle 3.3	[illegible]
6	Transferencia de conocimientos.	

*Nota: La ejecución [illegible] a partir de la firma del contrato.

El monto de nuestros servicios [illegible] (Trescientos doce mil pesos, 00/100 M.N.) más $49,920.00 [illegible] de IVA, para dar un total de [illegible] 00/100 M.N). Así mismo, [illegible] y condiciones que se establecen en la [illegible].

ATENTAMENTE

JORGE POLO [illegible]

Representante legal del [illegible] Tecnológica para el Desarrollo [illegible]

Calle H, No. 13, Fraccionamiento Jean Charlot I, Municipio Tzompantepec, Tlaxcala. CP. 90491,
01 (241) 41 76990, litde.ac@gmail.com

Anexo 10

Constancia de cumplimiento.
Pedido DAS-TI-002/17

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficio DAS/2420 /2017
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017
Asunto: Constancia de Cumplimiento.

LABORATORIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A.V.
Presente.

El que suscribe, Lic. Gerardo Molina Álvarez, en su calidad de Administrador y Titular del Área Requirente del pedido Nº DAS-TI-[illegible]/17 relativo al objeto del pedido "Desarrollo e implementación del [illegible] en Línea sobre la plataforma MOODLE [illegible]".

Le comunico que ha cumplido cabalmente con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido Nº. [illegible] a entera satisfacción en tiempo y forma.

Por tal razón expido la presente constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular, aprovecho [illegible] y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Administrador [illegible]

Lic. [illegible]
[illegible]
y Sistemas

[illegible] Navarro
[illegible] Tecnologías de la Información

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, CP. 06140
Tels. (55) 5241-[illegible] www.[illegible].gob.mx

Anexo 11

Carta Manifiesto de apego a condiciones y tiempo

CARTA MANIFIESTO DE APEGO A CONDICIONES Y TIEMPO

Ciudad de México, México, a 25 septiembre de 2020

Oscar Ulises Contreras Luna
Subdirector Técnico y
Lourdes Enriqueta Morales Martínez
Jefe del Depto. de Implementación de Sistemas y Desarrollo de Servicios Web
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
P R E S E N T E S

Bajo protesta de decir verdad y por mi propia voluntad, manifiesto que el personal del LITDE a cargo de la **ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20**, tendrá la disponibilidad para apegarse a las condiciones y tiempos que requiera el INEA, aún posteriores a la fecha de término del servicio, sin costo adicional para el INEA, por un periodo de hasta 60 días.

ATENTAMENTE

M. en C. Jorge Polo Contreras Paredes

Representante legal

Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación A. C.

El Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación A. C. es una Asociación Civil constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual acredita mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 54893, de fecha 20 de septiembre de 2011, pasada ante la fe del Lic. Carlos Ixtlapale Pérez, titular de la Notaría Pública No. 1, con ejercicio en la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, del Distrito Judicial de Juárez; Que tiene por objeto, entre otros, desarrollar contenidos de programas académicos en línea y a distancia con el fin de contribuir a satisfacer la demanda creciente de la educación media superior y superior, así como desarrollar y promover la correcta inserción de tecnologías en los procesos educativos; Su **representante legal, el C. JORGE POLO CONTRERAS PAREDES,** en su carácter de Presidente del Comité Directivo, de conformidad con la escritura pública No. 61,082, volumen 707, de fecha 19 de abril de 2013, cuenta con poder necesario para celebrar toda clase de actos jurídicos para cumplir con sus fines; Quien señala como domicilio, el ubicado en Avenida Hidalgo, número 303, interior 305, código postal 90300, de la Ciudad de Apizaco, Estado de Tlaxcala.

Anexo 12

Proposición económica

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

RAZÓN SOCIAL:	Laboratorio de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Educación A. C.	R.F.C.: **LIT110920172**	TELÉFONO: **2411026784**
DOMICILIO FISCAL:	Calle H número 13, Jean Charlot I, Tzompantepec, Tlaxcala, CP:90490	CORREO ELECTRÓNICO:	**contacto@litde.mx**

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO OCTUBRE	COSTO NOVIEMBRE	COSTO DICIEMBRE	COSTO TOTAL
1	ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEA, DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR Y DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS V.20.	1.- ANÁLISIS, DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA MEVyT EN LÍNEAV.20.	$93,000.00	$93,000.00	$93,000.00	$279,000.00
		2.- DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO LEER Y ESCRIBIR EN MEVYT EN LÍNEA V.20	$42,000.00	$42,000.00	$42,000.00	$126,000.00
		3.- DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DEL CURSO VAMOS A CONOCERNOS EN MEVYT EN LÍNEA V.20	$42,000.00	$42,000.00	$42,000.00	$126,000.00
					SUBTOTAL	**$531,000.00**
					IVA	**$0.00**
					TOTAL	**$531,000.00**
COSTO TOTAL CON LETRA:	Quinientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.					

Cargo: Representante legal
Firma:
Nombre:Jorge Polo Contreras Paredes

Ciudad de México a 08 de octubre de 2020.

La presente cotización no incluye el IVA ya que LITDE es una A. C. sin fines de lucro.
No omito confirmar que actualmente el LITDE cuenta con capacidad de respuesta inmediata, y que el personal asignado para la ejecución de los servicios que se cotizan, cuenta con el dominio necesario para la parametrización de plataformas virtuales Moodle, orientadas a la educación para jóvenes y adultos, y que tendrá la disponibilidad para apegarse a las condiciones y tiempos que requiera el INEA, aún posteriores a la fecha de término del servicio, sin costo adicional para el INEA, por un periodo de hasta 60 días.
Igualmente, se manifiesta que en caso de aprobarse la propuesta de LITDE, se aceptan las condiciones planteadas en el anexo técnico y que se describen a continuación:
• La vigencia de su propuesta es de 90 días naturales, como mínimo.
• El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI en la Tesorería del INEA.
Por parte de LITDE, no hay ningún inconveniente en aceptar todas y cada una de las condiciones que solicita INEA, así como las de participar en las reuniones en las que se solicite con el personal encargado.
Se realizará el pago a mensualidades vencidas contra entrega del documento que respalde los servicios de estudio aplicables durante la vigencia, que será validado y a entera satisfacción de este anexo técnico para que la subdirección técnica, sea quien realice la liberación de pago correspondiente según el cronograma de actividades.